



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 304-2023-UNACH**

Chota, 16 de mayo de 2023

**VISTO:**

Informe Legal N° 086-2023-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 254-2023-UNACH/OPP, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe Técnico N° 014-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 12 de mayo de 2023; Oficio N° 268- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 12 de mayo de 2023; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Uno (01), de fecha 16 de mayo de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho pública. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académica, administrativa y económico.

Que, el artículo 79° de la Ley Universitaria, referido a las funciones de los docentes, establece que, *los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que le corresponde;* así mismo, en el artículo 83° del mismo cuerpo normativo, estipula que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el estatuto de cada universidad.

Que el artículo 84° de la referida Ley estipula, que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. (...).

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, en su artículo 5° establece que, *El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.*

Que, en el artículo 137° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que: Son docentes de la UNACH, los que realizan funciones de investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponden. La docencia en la Universidad es carrera pública con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria Ley N° 30220 y el presente Estatuto. Los docentes, cualquiera sea su categoría y dedicación, están adscritos a un departamento académico.

Que, en el artículo 139° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: los docentes ordinarios son los que ingresan a la carrera docente universitaria mediante concurso público de méritos, aptitud académica (clase magistral), conforme a Ley y el reglamento respectivo. (...).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 369-2021-UNACH, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Que, mediante Informe Legal N° 086-2023-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la UNACH 2023, previa disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 254-2023-UNACH/OPP, de fecha 12 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del concurso antes mencionado.

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 12 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable para que se realice el Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la UNACH 2023, puesto que las plazas a convocar se encuentran debidamente aprobadas en el PAP – 2023, así como se encuentran debidamente registradas en el aplicativo AIRHSP.

Que, mediante Oficio N° 268- 2023-UNACH/VPAC, de fecha 12 de mayo de 2023, el Vicepresidente Académico, manifiesta que con el visto bueno de su despacho y contando con los respectivos informes, hace llegar las Bases del primer Concurso Público para Nombramiento Docente 2023, con la finalidad de su aprobación mediante acto resolutivo en Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Uno (01), de fecha 16 de mayo de 2023, aprueba las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la inmediata publicación, para el inicio adecuado y según cronograma del Concurso Público aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Sebastián Bustamante Edquén  
PRESIDENTE



  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
SECRETARIO GENERAL

C.c.  
Vicepresidencia Académica  
Administración.  
RR. HH.  
Informática.  
Archivo.



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHOTA**

**BASES DEL PRIMER CONCURSO  
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO  
DOCENTE - 2023**

*Chota, Mayo 2023*



---

**BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2023**

**CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1º. Objetivo**

Establecer los lineamientos y procedimientos para seleccionar y nombrar como docentes ordinarios universitarios a profesionales que cumplan con las disposiciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Ingreso a la Docencia y las presentes Bases, para las plazas ofertadas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en adelante UNACH.

**Art. 2º. Base legal**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- d) Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- e) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Ley N° 29531- Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- g) Ley N° 31542- Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la Docencia Universitaria.
- h) Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- i) Ley N° 29988 - Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal, modificado por el Decreto de Urgencia 019- 2019.
- j) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM- prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- k) Decreto Supremo N° 023-2023-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y N° 015-2022-SA. (del 25/02/2023 al 25/05/2023).
- l) Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



- m) Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que norma el retorno a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del semestre académico 2022-II.
- n) Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, que modifica el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que indica: “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

- o) Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD., que crea los estándares para la creación de Facultades y Escuelas Profesionales.
- p) Informe N° 852-2022-SUNEDU-03-06, que reconoce a las prácticas pre-profesionales como experiencia profesional.
- q) Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- r) Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- s) Resolución de Comisión Organizadora N° 693-2022-UNACH, referente a la Admisión de la carrera docente por nombramiento.
- t) Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### Art. 3º. Número de plazas

El número de plazas a concurso público en la modalidad de nombramiento docente es:

Escuela Profesional	Distribución por Escuela Profesional	Categoría			Total
		Principal TC	Asociado TC	Auxiliar TC	
Enfermería	Especialidad	2	0	0	2
	Estudios Generales	1	0	0	1
Contabilidad	Especialidad y/o Complementarios	3	0	1	4
Ingeniería Forestal y Ambiental	Especialidad y/o Complementarios	3	0	2	5
Ingeniería Agroindustrial	Especialidad y/o Complementarios	3	0	0	3
Ingeniería Civil	Especialidad y/o Complementarios	3	0	0	3
<b>Total</b>		15	0	3	18



#### Art. 4º. Del ingreso a la docencia

- a) El ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se realizará por concurso público de méritos de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria y las presentes Bases.
- b) Cumplir con el perfil de la plaza a concurso público estipulado en las presentes Bases. **Los perfiles de los profesionales para las plazas convocadas a concurso público, para nombramiento deben guardar correspondencia con los estudios de especialidad y/o complementarios, y estudios específicos y generales, a la que pertenece la plaza convocada, según Plan de Estudios y Currículo vigente de la carrera profesional.**

#### Art. 5º. Requisitos

- a) Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario para la formación en el nivel de pregrado es obligatorio poseer Título Profesional y el Grado Académico de Maestro o Doctor, conferidos por Universidades del país debidamente registrados en la SUNEDU; en caso de ser Títulos y Grados Académicos obtenidos en Universidades del Extranjero, deben contar con Resolución de Reconocimiento según Ley, debidamente inscritos en la SUNEDU.
- b) El uso ilegal de grados o títulos implica la responsabilidad legal correspondiente.
- c) En caso de las profesiones que exigen ser inscritas y estar habilitadas en el colegio profesional respectivo, necesariamente deberán presentar la constancia o certificado u otro documento equivalente de habilidad vigente a la fecha de presentación de expedientes.

#### Art. 6º. De los participantes

Para ser considerado como participante en el concurso a nombramiento a las diferentes categorías, amparados en el artículo 83 de la Ley Universitaria 30220 (Admisión y Promoción en la carrera docente), deberán cumplir con los siguientes requisitos, además de los establecidos en el Art. 11 de las presentes bases:

- a) **Para ser profesor principal**, se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta



categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. La experiencia laboral se establece según el Informe N° 852-2022-SUNEDU-03-06, al destacar que, “Sin perjuicio de ello, Servir en recientes pronunciamientos y en atención a los cambios introducidos por la Ley N° 31396, ha manifestado que los egresados de educación superior universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconocerá como tal las prácticas pre- profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, sin considerar la oportunidad en que fueron llevadas a cabo”.

**La reconocida labor de investigación científica se acredita con el cumplimiento de por lo menos de una de las siguientes consideraciones:**

- Uno (01) Artículo de Investigación que se acredita con el link de la revista o el URL del artículo, en caso de ser virtual; en caso de ser el artículo impreso, adjuntar la portada y su contenido en PDF.
- Uno (01) Artículo Científico publicado en una revista indexada (Scopus, Web of Science, Scielo, Ebsco y Wiley, Psycline, Latindex u otras), que se acredita con el link de la revista o el URL del artículo científico en caso de ser virtual; en caso de ser el artículo impreso, adjuntar la portada y su contenido en PDF.
- Dos (02) trabajos de investigación concluidos, para el caso de aspiración a la presente categoría, en universidades públicas o privadas o en entidades académicas reconocidas a nivel nacional o internacional en calidad de investigador o co-investigador. Se acreditará mediante certificado o constancia o resolución u otros documentos análogos.

**La reconocida trayectoria académica se acredita con el cumplimiento obligatorio de una de las siguientes consideraciones:**

- Haber realizado labor docente en universidades públicas y/o privadas, la misma que se acreditará con constancias o certificados de trabajo o de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, que acrediten dicha labor por lo menos de un semestre o ciclo académico de cuatro (04) meses consecutivos o seis (06) meses intercalados.
- Haber participado en por lo menos dos (02) eventos académicos y/o culturales, congresos, foros, y otros como Ponente o Conferencista, organizados por universidades públicas o privadas u otras entidades reconocidas en el ámbito regional, nacional e internacional. Se acreditará con el certificado o constancia correspondiente.



- Tener más de quince (15) años de ejercicio profesional en entidades públicas o privadas. La experiencia laboral se establece según el Informe N° 852-2022-SUNEDU-03-06, al destacar que, “Sin perjuicio de ello, Servir en recientes pronunciamientos y en atención a los cambios introducidos por la Ley N° 31396, ha manifestado que los egresados de educación superior universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconocerá como tal las prácticas pre- profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, sin considerar la oportunidad en que fueron llevadas a cabo”. Se acreditará mediante constancias o certificados de trabajo o contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.
- Estar registrado en el CTI VITAE – CONCYTEC.

**b) Para ser profesor auxiliar se requiere Título Profesional, Grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.**

El ejercicio profesional por cinco (05) o más años, se establece según el Informe N° 852-2022-SUNEDU-03-06, al destacar que, “Sin perjuicio de ello, Servir en recientes pronunciamientos y en atención a los cambios introducidos por la Ley N° 31396, ha manifestado que los egresados de educación superior universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconocerá como tal las prácticas pre- profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, sin considerar la oportunidad en que fueron llevadas a cabo”, se acreditará mediante constancias o certificados de trabajo o contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil o resoluciones de designación u otro documento, donde se evidencie el cargo desempeñado, fecha de inicio y término del vínculo laboral. En el ejercicio profesional se incluye la experiencia en la docencia universitaria. No se evalúa la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.

- Acreditar labor de investigación con publicaciones en revistas científicas.
- Estar registrado en el CTI VITAE – CONCYTEC.
- Cumplir lo demás requisitos que establece el Reglamento General de la UNACH.



## CAPÍTULO II

### DEL REQUERIMIENTO DE COBERTURA DE PLAZAS DOCENTES

#### **Art. 7º. Del requerimiento**

El Vicerrector Académico, luego de contar con la autorización del MINEDU y MEF, se reúne con las Facultades, para evaluar el cuadro de plazas para el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente, brindado por la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad.

Las plazas serán financiadas con el Presupuesto 2023, para lo cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, está emitiendo la previsión presupuestal respectiva.

#### **Art. 8º. De la aprobación**

La Universidad, en sesión en pleno evalúa el cuadro de plazas, aprueba la relación de plazas y las Bases del presente concurso.

#### **Art. 9º. De la convocatoria**

La Universidad realiza la convocatoria del Primer Concurso Público para Nombramiento Docente - 2023 en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para cubrir plazas vacantes presupuestadas y designa el Jurado Evaluador. Las Bases y la convocatoria se publican en la página web, vitrina institucional y en el aplicativo informativo de SERVIR. Así mismo, se publicará en un diario de circulación nacional o regional sólo el anexo 5 y 6 de las presentes bases.

#### **Art. 10º. De la inscripción**

- a) El plazo para la inscripción y entrega de documentos de los postulantes se registrá estrictamente a lo estipulado en el cronograma del concurso.
- b) El reglamento de concurso, las presentes Bases, así como los formularios de inscripción incluidos, estarán a disposición de los interesados a partir del mismo día de la publicación de la convocatoria en la página web de la UNACH.
- c) El postulante deberá cumplir los requisitos estipulados en el artículo 11º de las bases; para ello, deberá escanear todos los documentos en un único archivo en formato PDF y llenar



el formulario de inscripción Web que estará habilitado en la página Web de la UNACH, según el orden y formato establecido, bajo sanción de descalificación en caso de no cumplir. El archivo PDF debe tener el formato de nombre: Nombre1-Nombre2- Apellido1-Apellido2.

- d) Cumplida la fecha y hora de inscripción al concurso, el sistema de la Website automáticamente no permitirá el acceso y no se aceptará ninguna inscripción más, ni podrá agregar nuevos documentos.
- e) Secretaría General en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNACH, descargan las carpetas que contienen los archivos digitales de los documentos presentados por los postulantes y verifican el listado de los mismos. Al concluir el día y la hora de cierre de la presentación de documentos por parte de los postulantes, procederán a elaborar y publicar en la página web de la UNACH, según cronograma establecido, el acta de cierre de postulantes inscritos al concurso público, firmando digitalmente o con firma escaneada. En el plazo no mayor a 24 horas del cierre de inscripción, Secretaría General remitirá al Jurado Evaluador, la relación de los postulantes inscritos con sus respectivos expedientes digitalizados del concurso.

Ningún candidato podrá concursar a más de una plaza en el presente concurso público de la UNACH. No podrán concursar los postulantes que no gozan de buena salud física y mental; los que se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos; los que incurran en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso; los que incurran en causal de nepotismo, los que desconozcan el código de ética de la función pública; los que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores-RNSSC de SERVIR; los que tengan antecedentes penales, judiciales y policiales; los que han sido condenados, sentenciados o estar procesados judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas.

#### **Art. 11. De los requisitos**

Son requisitos obligatorios para que los postulantes puedan ser declarados aptos cumplir con el artículo 6° de las presentes Bases, los requisitos establecidos en el cuadro de plazas vacantes y además con los siguientes documentos:



- a) Presentar una solicitud dirigida al Rector de la Universidad de la UNACH (Formato 01).
- b) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, y para el caso de extranjeros copia simple del carnet de pasaporte o extranjería.
- c) Constancia o certificado de habilidad profesional vigente.
- d) Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos en SUNEDU.
- e) Presentar Declaración Jurada de:
  - Gozar de buena salud física y mental (Formato 02).
  - No encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Formato 03).
  - No incurrir en incompatibilidad legal en cuanto se refiere a cargos, o promesa escrita de renunciar a cualquier situación que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso (Formato 04).
  - Ausencia de nepotismo (Formato 05).
  - Conocimiento del código de ética de la función pública (Formato 06).
  - No ejercer labores a tiempo completo en otra entidad del Estado (Formato 07).
  - Renuncia en el supuesto de incompatibilidad (Formato 08).
  - No encontrarse inscrito en el Registro nacional de sanciones contra servidores-RNSSC de SERVIR (Formato 09).
  - No tener procesos administrativos, ni judiciales con la UNACH (Formato 10).
  - No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (Formato 11).
  - No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas (Formato 12).
  - Presentación de la documentación: Partida de nacimiento original; certificado de salud



física visado por EsSalud o Ministerio de Salud; certificado de buena salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud (Formato 13)

- f) Presentar el curriculum vitae descriptivo digitalizado, debidamente documentado y ordenado, de acuerdo al Anexo 1 (TABLA DE CALIFICACIONES DE EVALUACIÓN CURRICULAR) y de acuerdo al artículo 15°, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

De carácter obligatorio, la documentación establecida en el presente artículo, deberá ser digitalizada y foliada en un archivo PDF. Este archivo será cargado en la página web de la UNACH ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)); si existiera uno o más documentos del expediente sin foliar, el postulante quedará como “no apto”.

La información digitalizada consignada en el currículum vitae, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNACH.

#### **Art. 12º. Del Jurado Evaluador**

- a) La designación de los miembros del Jurado Evaluador será definida por la Comisión Organizadora de la Universidad en aplicación a la Segunda Disposición Complementaria del Estatuto vigente. Los integrantes del Jurado Evaluador pueden ser Docentes Principales con el Grado de Doctor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota o de otras Universidades Públicas o Privadas.
- b) En calidad de observador puede participar uno (01) delegado estudiante del tercio superior designado por la Federación de Estudiantes de la UNACH, previa coordinación con los Centros Federados de las Escuelas Profesionales a las que pertenecen las plazas convocadas. La selección del estudiante será en estricto orden de mérito y que esté cursando uno de los dos últimos años académicos, según informe de la Dirección de Servicios Académicos y aprobación del Vicerrector Académico.
- c) La precedencia entre los docentes ordinarios se determina en base a criterios de acuerdo al siguiente orden: 1) La categoría, 2) Grado académico, 3) Antigüedad en la categoría y 4) Antigüedad en la docencia ordinaria en la Universidad. (Art. 145º Estatuto 2021-UNACH).
- d) La ausencia injustificada de uno o más miembros del Jurado Evaluador a los actos del proceso del presente concurso público, amerita sanción de acuerdo a ley.



- e) La ausencia del delegado estudiante, no paraliza ni invalida ninguna de las etapas del proceso del presente concurso público.
- f) Cerrada la inscripción y antes de la calificación respectiva del currículum vitae, el Jurado Evaluador determinará los postulantes que se encuentran aptos de acuerdo al artículo 11° de las presentes Bases. Previamente, el Secretario General entregará al Jurado Evaluador en formato digital los expedientes de los postulantes.
- g) No podrán ser miembros del Jurado Evaluador personas que tengan parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el o los postulantes o por razón de matrimonio, deben inhibirse de participar como integrantes del Jurado.
- h) El incumplimiento de lo dispuesto en el literal anterior, por parte de los integrantes del Jurado Evaluador, conlleva a la descalificación del postulante con vínculo de parentesco, así como la determinación de la responsabilidad administrativa del integrante del Jurado.

#### **Art. 13°. Obligaciones del Jurado Evaluador**

Son obligaciones del Jurado Evaluador:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Reglamento y las presentes Bases.
- b) Solicitar la Asesoría Legal o Académica que crea necesaria para la adecuada interpretación de las Bases y Reglamentos para absolver dudas o consultas.
- c) Procurar verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando del concurso al postulante que consigne datos falsos.
- d) Declarar aptos a los postulantes que hayan cumplido con presentar toda la documentación exigida y no aptos a aquellos que no hayan cumplido.
- e) Calificar los documentos y pruebas del concurso de aquellos postulantes que hayan sido declarados aptos.
- f) Llenar las hojas de calificación correspondientes.
- g) Elaborar las actas virtuales y físicas correspondientes según cada etapa del proceso. Las mismas que deben consignar mínimamente: 1) Fecha, 2) Hora de inicio y conclusión del acto, 3) Nombre completo de quien actuó como Presidente del órgano colegiado



respectivo, 4) Relación de participantes y documento de identidad de los miembros del colegiado y postulantes, 5) Agenda, 6) Acuerdos adoptados y 7) Firmas escaneadas en formato PDF, color azul y firmas físicas, de acuerdo a las etapas del proceso de nombramiento.

h) Elaborar y publicar en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, las siguientes actas virtuales y físicas, según cada etapa del proceso:

- Acta virtual de instalación del Jurado Evaluador.
- Acta de postulantes aptos y no aptos.
- Acta de absolución de reclamos de postulantes aptos y no aptos (si lo hubiere).
- Acta de evaluación curricular.
- Acta de absolución de reclamos de evaluación curricular (si lo hubiere).
- Acta de capacidad docente.
- Acta de absolución de reclamos de capacidad docente (si lo hubiere).
- Acta de entrevista académica.
- Acta de resultado final con indicación de plazas de ganadores o declaradas desiertas, incluyendo a los postulantes elegibles por plaza con uno (1) o dos (2) elegibles, si hubiese y en estricto orden de mérito.
- Acta de cierre y entrega de cargo.
- Otras actas que el Jurado Evaluador elabore de acuerdo a las circunstancias que se presenten.

i) Elevar ante el Vicerrectorado Académico, las actas virtuales, las actas físicas y el Informe Final del concurso público, acompañando la documentación virtual y física respectiva de los ganadores y de los postulantes elegibles de todas las etapas del proceso, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas luego de finalizado el proceso de evaluación.

j) Las actas virtuales, actas físicas y el Informe Final deberán estar firmados por los integrantes del Jurado Evaluador.



- k) Solicitar a los postulantes, si lo cree conveniente, los originales de los documentos que validen los documentos digitalizados.

#### **Art. 14º. De la declaración de aptos y no aptos**

El Jurado Evaluador declarará aptos a los postulantes que hayan presentado su expediente en PDF, en mérito al artículo 11º de las presentes Bases. Se consideran No aptos a aquellos postulantes que no cumplan con uno o más requisitos según lo establecido en el artículo 11º y en el cuadro de plazas docentes del concurso público.

El Jurado Evaluador elabora y publica en la página web de la UNACH, el acta de Postulantes aptos y no aptos, según el cronograma establecido.

#### **Art. 15º. De la evaluación**

Las etapas de la evaluación del concurso a nombramiento son: Evaluación Curricular, Capacidad Docente y Entrevista Académica.

La presentación de expedientes y la etapa de evaluación curricular, se realizarán de manera virtual. La etapa de capacidad docente y entrevista académica, se realizará de manera presencial.

##### **15.1. Evaluación curricular:**

La evaluación se encuentra contemplada en el Anexo 1 y comprende:

- a) Grados académicos y títulos profesionales.
- b) Actualizaciones y capacitaciones.
- c) Experiencia docente universitaria de pre y posgrado.
- d) Experiencia profesional (no docente universitaria).
- e) Cargos directivos y de apoyo administrativo.
- f) Trabajos de investigación y producción intelectual.
- g) Asesoramiento de Proyectos de Investigación y/o Tesis.
- h) Material de enseñanza universitaria.
- i) Actividades de responsabilidad social.



- j) Distinciones y honores.
- k) Conocimiento de informática y otros idiomas.

A continuación, se explica cada uno de los criterios de la evaluación curricular de la tabla de calificación de la evaluación curricular (Anexo N° 1).

#### 15.1.1. De los grados académicos y títulos profesionales

- a) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por universidades peruanas se acreditarán con el resultado PDF de consulta de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos. Para ello, deben ingresar a la Página Web de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>; o a la página SUNEDU en línea: [enlinea.sunedu.gob.pe](http://enlinea.sunedu.gob.pe), y luego ingresar a la opción: Verifica si estás inscrito en el registro nacional de grados y títulos.
- b) Los Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por universidades extranjeras, se acreditarán con la Resolución de Reconocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Para ello, deben ingresar a la Página Web de la SUNEDU: <https://www.sunedu.gob.pe/registro-de-grados-y-titulos>; o a la página SUNEDU en línea: [enlinea.sunedu.gob.pe](http://enlinea.sunedu.gob.pe), y luego ingresar a la opción: Verifica si estás inscrito en el registro nacional de grados y títulos.

#### 15.1.2. De las actualizaciones y capacitaciones

- a) Se reconocerán los diplomados, pasantías y estudios conducentes a la obtención de Maestrías o Doctorados acreditados por universidades, y/o instituciones académicas. Se valorará los estudios de maestría y doctorado conducentes a la obtención de un segundo Grado Académico. Los diplomados y pasantías serán reconocidos hasta cinco (05) años de antigüedad y los que acrediten como mínimo de 240 horas de duración mediante copia simple del diploma o certificado respectivo.
- b) Se evaluarán los certificados, constancias o resoluciones de su participación (copia simple) en congresos, pasantías, seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y/o acreditado por colegios profesionales, instituciones profesionales o de investigación y universidades sobre eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, obtenidos a partir del título profesional, con una antigüedad no mayor a cinco (05) años.



### 15.1.3. De la experiencia docente universitaria

**Se acredita mediante documento digitalizado.** Se evaluará la enseñanza universitaria por ciclo académico a nivel de pregrado en estudios regulares de universidades públicas y/o privadas, acreditándose la enseñanza en cada ciclo o año académico con resolución o constancia o certificado de trabajo o constancia de carga lectiva, debidamente digitalizados. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

A nivel de maestría y doctorado se evaluará únicamente la experiencia en el desarrollo de asignatura o asignaturas regulares presenciales o no presenciales, con resolución o constancia o certificado de trabajo o constancia de carga lectiva, debidamente digitalizados.

### 15.1.4. De la experiencia profesional (no docente universitaria)

- a) Se evaluará según el Informe N° 852-2022-SUNEDU-03-06, al destacar que, “Sin perjuicio de ello, Servir en recientes pronunciamientos y en atención a los cambios introducidos por la Ley N° 31396, ha manifestado que los egresados de educación superior universitaria que postulan a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconocerá como tal las prácticas pre- profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, sin considerar la oportunidad en que fueron llevadas a cabo”. Los trabajos desempeñados en diversas instituciones simultáneamente no serán acumulables. No se evaluará la experiencia profesional simultánea con la experiencia docente universitaria.
- b) Se acreditará mediante documentos digitalizados que podrán ser constancias o certificados de trabajo, contrato de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación u otro documento respaldado con sus constancias de pago correspondientes o equivalentes.

### 15.1.5. De los cargos directivos y de apoyo administrativo

Serán evaluadas la conformación de comisiones permanentes con una duración mínima equivalente a un semestre académico (4 meses) en la carrera profesional, Escuela o Facultad con una antigüedad no mayor a cinco (05) años, lo cual debe ser acreditado con resolución digitalizada. También se consideran el desempeño de funciones en oficinas administrativas o académicas, con una duración mínima equivalente a un semestre académico (4 meses).

### 15.1.6. De los trabajos de investigación y producción intelectual

- a) Serán evaluados los textos publicados a nivel nacional e internacional que cuenten con



Certificado de Depósito Legal otorgado por la Biblioteca Nacional del Perú u otro equivalente para cada país, el mismo que debe ser sustentado con copia de la carátula del libro e índice de la publicación correspondiente o virtual en formato PDF o URL respectivo. Asimismo, se evaluará los trabajos presentados en INDECOPI (Patentes e innovaciones tecnológicas), acreditados con resolución o constancia debidamente digitalizados.

- b) Los artículos de investigación publicados en revistas científicas indexadas y no indexadas deberán ser acreditados con una comunicación electrónica, constancia o resolución emitida por la institución correspondiente (documento digitalizado). También se acreditará con el URL, en caso de artículos de revistas virtualizadas; y, copia de la carátula y su contenido en PDF en caso de artículos publicados en revistas no virtualizadas.
- c) Se evaluará los proyectos de investigación desarrollados con fondos concursables o trabajos de investigación culminados y presentados en universidades públicas o privadas o en entidades académicas reconocidas a nivel nacional o internacional en calidad de investigador o co-investigador. Se acredita mediante certificado o resolución o acta de aprobación o constancia u otros documentos análogos.

#### **15.1.7. Del asesoramiento de proyectos de investigación y/o tesis**

Se evaluará el asesoramiento de tesis conducentes a título profesional universitario o grado académico, de proyectos de investigación y asesoramiento de tesis sustentadas y aprobadas, acreditados con resolución y/o actas de sustentación aprobadas y/o URL del Repositorio Institucional. Asimismo, se considerará los proyectos de investigación con fondos concursables, acreditados con resolución de aprobación y/o URL del Repositorio Institucional. Las tesis de título profesional, maestría y doctorado tienen puntaje diferenciado.

#### **15.1.8. Del material de enseñanza universitaria**

Serán considerados la elaboración de medios y materiales de enseñanza-aprendizaje, como: autoinstructivo, separatas, guías de aprendizaje, guías de prácticas de laboratorios de nivel universitario, certificados por la autoridad universitaria correspondiente debidamente digitalizados.

#### **15.1.9. De las actividades de responsabilidad social**

Se evaluarán los Informes Finales de Proyección Social y/o Extensión Universitaria, desarrollados en los últimos seis (06) años, los mismos que serán acreditados con resolución



debidamente digitalizada emitida por la universidad.

#### **15.1.10. Distinciones y honores**

Se evaluarán las condecoraciones otorgadas por el Congreso de la República, por honoris causa, por profesor honorario, por profesor emérito, por invitación de universidades extranjeras como profesor visitante, por reconocimientos, responsabilidades y felicitaciones, acreditados con la resolución digitalizada correspondiente.

#### **15.1.11. Conocimiento de informática y otros idiomas**

Se evaluará el conocimiento del manejo y uso de las TICs, acreditados con certificados y/o constancias debidamente digitalizadas que hayan sido emitidos por Instituciones Académicas y/o Universitarias, relacionados a estudios desarrollados en los plazos previstos por sus reglamentos académicos. Se califica el nivel más alto logrado.

### **PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

- El puntaje mínimo de la etapa de Evaluación Curricular es de 20 puntos para docente Auxiliar y 35 puntos para docente Principal (Tabla del art. 17 y Anexo 1).
- Cumpliendo el puntaje mínimo el postulante pasará a la siguiente etapa de Capacidad Docente.

#### **15.2. Capacidad docente**

- a) La evaluación de la capacidad docente permitirá determinar los conocimientos, estrategias didácticas y actitud psicopedagógica del postulante, según lo contemplado en el Anexo 2. El tema asignado al postulante será por sorteo de las asignaturas que corresponden a la plaza a la que concursa en concordancia a los sílabos respectivos (ver Anexo 6 y Anexo 7). Dicho sorteo lo realizará el Jurado Evaluador en presencia de los postulantes y el tema será publicado en la página web de la UNACH.
- b) La evaluación de capacidad docente es un acto público y presencial.
- c) En el día y hora fijados el postulante: Presentará al Jurado Evaluador la Sesión de Aprendizaje al inicio de la exposición (el sílabo de la asignatura será elaborado por el postulante en base a la sumilla y el contenido de la asignatura considerado en el Anexo 7 de las presentes Bases); la exposición de la Clase Magistral tendrá una duración



máxima de 25 minutos. Terminada la exposición, el Jurado Evaluador formulará preguntas referentes a la clase.

- d) La evaluación de la Capacidad Docente comprende: Plan de Clase, dominio del tema, pertinencia del contenido temático, conocimiento y manejo de técnicas didácticas, uso de recursos didácticos (medios y materiales), habilidades comunicativas, uso de tecnologías educativas, monitoreo del aprendizaje, estabilidad emocional, personalidad proactiva y precisión en las respuestas a las interrogantes.
- e) El puntaje mínimo aprobatorio para la etapa de Capacidad Docente es de 15 puntos para docente Auxiliar y 30 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17° y Anexo 2).

### 15.3. Entrevista Académica

Se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 3 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral).

- a) El puntaje mínimo para esta etapa es de 10 puntos para docente Auxiliar y 15 puntos para docente Principal.
- b) La tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por etapas para el ingreso a la docencia en calidad de nombrado a la UNACH se encuentra en el Anexo 4.
- c) El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso; puesto que, está supeditado al estricto orden de méritos.

## CAPÍTULO III

### DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

#### Art. 16°. De las etapas del concurso

##### a) Primera etapa (Declaración de Aptos y No Aptos)

Declaración de Aptos y No Aptos por parte del Jurado Evaluador, en razón del cumplimiento de los requisitos mínimos del postulante; para ello, se tendrá en cuenta el Art. 6°, el Art. 10° y el Art. 11° de las presentes Bases y los requisitos específicos de cada plaza, establecidos en la relación de plazas a concurso.



Se realizará en forma virtual, teniendo en cuenta los documentos digitalizados presentados en PDF.

Únicamente los postulantes declarados aptos por el Jurado Evaluador, pasarán a ser evaluados en la segunda etapa.

**b) Segunda etapa:** La Evaluación Curricular, se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta el Anexo 1 (Tabla de calificación de Evaluación Curricular). Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la tercera etapa.

**c) Tercera etapa:** Evaluación de la Capacidad Docente, la cual se realizará teniendo en cuenta el Anexo 2 (Tabla de calificación de la Capacidad Docente), para esto los postulantes que se encuentren en esta etapa deberán presentar al Jurado Evaluador tres **(03) ejemplares del sílabo** de una asignatura de la plaza a la que postula y su respectivo **Plan de Sesión de Aprendizaje – Formato N° 14 (por triplicado)**. Únicamente los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta etapa pasarán a ser evaluados en la cuarta etapa. Se realizará de manera obligatoria y presencial.

**d) Cuarta etapa:** Entrevista académica, se evaluarán conocimientos contemplados en el Anexo 3 sobre: Educación superior universitaria, cultura general, potencial de desarrollo, condiciones personales y comportamiento en el trabajo (clima laboral). Se realizará de manera obligatoria y presencial.

La Tabla de puntajes mínimos aprobatorios requeridos por categorías y etapas para el ingreso a la docencia ordinaria en la UNACH, se encuentra en el Art. 17° de las presentes Bases.

**Art. 17°.** El Jurado Evaluador consolida las calificaciones mediante la siguiente fórmula:

**Puntaje Total = Evaluación Curricular + Capacidad Docente + Entrevista Académica** y elabora el cuadro de méritos respectivos.

El puntaje mínimo total aprobatorio será según la tabla:

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA			PUNTAJE MÍNIMO
	EVALUACIÓN CURRICULAR	CAPACIDAD DOCENTE	ENTREVISTA ACADÉMICA	
	0-100	0-40	0-20	
PROFESOR AUXILIAR TC	20	15	10	45
PROFESOR PRINCIPAL TC	35	30	15	80



**Art. 18º.** Para declarar ganador a un postulante se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate al que tuviera mayor calificación en la capacidad docente; si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la evaluación curricular y luego la clasificación de Trabajos de Investigación y Producción Intelectual.
- d) En caso que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.
- e) De conformidad con la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, se aplicará bonificación de quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido en el proceso de evaluación; siempre y cuando se acredite con la certificación correspondiente.
- f) Aquellos postulantes que acrediten documentalmente la condición de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del diez por ciento (10%) en la etapa de evaluación curricular.
- g) Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje igual o mayor al puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.

**Art. 19º.** Terminado el proceso de evaluación, el Jurado Evaluador emite el Informe al Vicerrector Académico de la Universidad, incluyendo el acta final en triplicado, las actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondientes y la relación de ganadores de cada plaza del concurso. Luego, dichos documentos serán derivados al Rector de la Universidad para su aprobación. Los resultados serán publicados en la página web de la Universidad.



## CAPÍTULO IV

### DE LOS RECLAMOS

**Art. 20°.** El postulante podrá interponer reclamo, a los resultados de la evaluación de cada una de las etapas estipuladas del presente concurso público: Declaración de aptos y no aptos, evaluación curricular y evaluación de capacidad docente, según cronograma del concurso, los cuales deberán ser resueltos por el Jurado Evaluador, comunicando oportunamente al interesado a través de la página web de la universidad, según cronograma y etapas del concurso, Anexo 5.

## CAPÍTULO V

### DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

**Art. 21°.** Corresponde al Vicerrector Académico, con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos asignar las plazas en estricto orden de mérito y derivar al Rector de la Universidad, con la finalidad de aprobar los resultados finales mediante la emisión de la respectiva resolución.

**Art. 22°.** En un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de expedida la resolución referida en el artículo anterior, los docentes ganadores deberán presentar las certificaciones correspondientes a las declaraciones juradas que presentaron durante su inscripción como postulantes; asimismo, presentarán el currículum vitae documentado, debidamente autenticados por el fedatario o secretario general de la universidad de origen o legalizadas por notario público.

De no presentar lo requerido líneas arriba en este artículo se dejará sin efecto la resolución de nombramiento, pudiendo recurrir en estricto orden de méritos a los otros postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio, para cubrir la plaza.

### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** El Jurado Evaluador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en las presentes bases.

**Segunda.** EL Jurado Evaluador tiene facultades y atribuciones para resolver los conflictos, controversias o problemas que se presenten durante el proceso del concurso.

**Tercera.** De no ser cubierta alguna plaza, o de renunciar o abandonar su plaza algún docente



nombrado, ésta será cubierta en estricto orden de mérito, por los postulantes que hayan obtenido el puntaje aprobatorio mínimo (elegibles).

**Cuarta.** La carga lectiva indicada en el cuadro de plazas (Anexo 6), del presente concurso público es referencial, quedando a discrecionalidad de los Departamentos Académicos al cual se adscribe, la modificación de la carga lectiva que el docente deberá asumir, será según el requerimiento de las Escuelas Profesionales, teniendo en consideración la actualización del Plan Curricular, según los avances científicos y tecnológicos, y la adecuación de los Ciclos Académicos.

**Quinta.** En caso de quedar alguna plaza desierta o de renunciar a su plaza algún docente ordinario, ésta será cubierta en estricto orden de mérito, por los elegibles de la misma plaza o de otra plaza del mismo concurso público, siempre y cuando cumpla con el perfil profesional requerido.

Para lo expuesto en el párrafo anterior, se debe tener en cuenta que el perfil profesional sea afín a lo exigido en la plaza que necesite ser cubierta, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo priorizando el interés superior del estudiante.

**Sexta.** En tanto la Universidad no haya implementado su institucionalización, las funciones de Rector son asumidas por el Presidente de Comisión Organizadora, la funciones de Vicerrector Académico son asumidas por el Vicepresidente Académico y las funciones de Vicerrector de Investigación son asumidas por el Vicepresidente de Investigación; las Funciones de Decano, Director de Escuela Profesional y de Departamento Académico, son asumidas por el Coordinador de Facultad, Subcoordinador de Escuela Profesional y Subcoordinador de Departamento Académico respectivamente.

**Séptima.** Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Jurado Evaluador.

Chota, mayo de 2023.



ANEXO 1

TABLA DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	Descripción	Puntaje específico por unidad	Puntaje máximo	Calificación		
				Parcial	Total	Máximo
<b>Grados académicos y títulos profesionales</b>						
1	1.1	Grado académico de Doctor		08.00		16.00
	1.1.1	Doctorado en el mismo campo profesional de la plaza convocada.	08.00			
	1.1.2	Doctorado en el campo profesional afín u otro diferente al de la plaza convocada.	07.00			
	1.2	Grado académico de Maestro	04.00	04.00		
	1.3	Título profesional	03.00	03.00		
	1.4	Otro título profesional y/o segunda especialidad		01.00		
	1.4.1	Otro título profesional y/o segunda especialidad de la plaza convocada.	01.00			
	1.4.2	Otro título profesional y/o segunda especialidad afín u otro diferente al de la plaza convocada.	0.50			
<b>Actualizaciones y capacitaciones</b>						
2	2.1	Pasantías, por ciclo aprobado	00.50	01.00		10.50
	2.2	Diplomados concluidos (con diploma)	00.50	03.00		
	2.3	Congresos	00.50	01.00		
	2.4	Seminarios, cursos, conferencias, talleres, coloquios y similares	00.25	01.00		
	2.5	Estudios de doctorado (por ciclo aprobado)	00.50	03.00		
	2.6	Estudios de maestría (por ciclo aprobado)	00.50	01.50		
<b>Experiencia docente universitaria</b>						
3	3.1	Nivel pregrado (por ciclo académico – tiempo completo)	00.50	06.00		12.00
	3.2	Nivel pregrado (por ciclo académico – tiempo parcial)	00.25	02.00		
	3.3	Nivel posgrado				
		A. Doctorado (asignatura por ciclo)	01.00	02.00		
		B. Maestría (asignatura por ciclo)	00.50	02.00		
<b>Experiencia profesional (no docente universitario)</b>						
4	4.1	Ejercicio profesional realizado en instituciones diversas acreditado (por año)	00.50	12.00		12.00
<b>Cargos directivos y de apoyo administrativo</b>						
5	5.1	Coordinador de la Facultad o Decano (por ciclo)	01.00	02.00		14.00
	5.2	Subcoordinador o Director de Escuela Profesional (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.3	Subcoordinador o Director de Departamento Académico (por ciclo)	01.00	02.00		
	5.4	Jefe o Director de la Unidad de Investigación de la Facultad (por ciclo)	01.00	02.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	<b>5.5</b>	Secretario Académico de Facultad (por ciclo)	01.00	02.00			
	<b>5.6</b>	Director de Oficina (por ciclo)	01.00	02.00			
	<b>5.7</b>	Director o Jefe de Instituto o Centro de Investigación y Extensión o Centros Productivos (por ciclo)	00.50	01.00			
	<b>5.8</b>	Otras Comisiones Oficiales con Resolución (por ciclo)	00.50	01.00			
<b>Trabajos de investigación y producción intelectual</b>							
<b>6</b>	<b>6.1</b>	Desarrollo de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	01.00	01.00			<b>12.50</b>
	<b>6.2</b>	Trabajos de investigación científica y/o aplicada	01.00	02.00			
	<b>6.3</b>	Patentes e innovaciones tecnológicas	01.00	01.00			
	<b>6.4</b>	Publicación en revistas indexadas	01.50	04.50			
	<b>6.5</b>	Publicación en revistas no indexadas	01.00	02.00			
	<b>6.6</b>	Publicación de libros en editoriales nacionales e internacionales con depósito legal en la Biblioteca Nacional, análogas o Indecopi.	01.00	02.00			
<b>Asesoramiento de Proyectos de Investigación y/o Tesis</b>							
<b>7</b>	<b>7.1</b>	Asesor de proyectos de investigación con fondos concursables (con resolución)	00.50	01.00			<b>06.00</b>
	<b>7.2</b>	Asesor de Tesis de Pregrado sustentadas (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	00.25	01.00			
	<b>7.3</b>	Asesor de Tesis sustentadas de Maestría (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	00.50	03.00			
	<b>7.4</b>	Asesor de Tesis sustentadas de Doctorado (con resolución y/o URL del Repositorio Institucional).	01.00	01.00			
<b>Del material de enseñanza universitaria</b>							
<b>8</b>	<b>8.1</b>	Autoinstructivo	00.50	01.00			<b>2.50</b>
	<b>8.2</b>	Separatas	00.25	00.75			
	<b>8.3</b>	Guías de aprendizaje y Guías de prácticas de laboratorios.	00.25	00.75			
<b>Actividades de responsabilidad social</b>							
<b>9</b>	<b>9.1</b>	Organización o participación oficial en actividades académicas, científicas, artísticas o culturales en beneficio de la comunidad o de su institución.	00.50	01.00			<b>04.00</b>
	<b>9.2</b>	Reconocimiento y felicitación de otras instituciones públicas o privadas por el aporte a la comunidad o de su institución.	00.50	01.00			
	<b>9.3</b>	Organización o participación en trabajos u obras requeridos por la comunidad o de su institución.	00.50	01.00			
	<b>9.4</b>	Representante oficial de la universidad pública y/o privada ante entidades públicas o privadas (por tiempo mayor a 3 meses) o de su institución	00.50	01.00			



10 Distinciones y honores						
10	10.1	Condecoración otorgada por el Congreso de la República, por Honoris Causa, por Profesor Honorario y por Profesor Emérito.	00.25	01.00		03.00
	10.5	Invitación de universidades extranjeras como Profesor Visitante	00.50	01.00		
	10.6	Reconocimiento y/o Felicitaciones por entidades públicas o privadas.	00.25	01.00		
11 Conocimiento de informática y otros idiomas						
11	11.1	Microsoft Excel	01.50	01.50		07.50
	11.2	Microsoft Power point	01.50	01.50		
	11.3	Manejo de herramientas educativas digitales	01.50	01.50		
	11.4	Otros idiomas (se considera la más alta)				
		A. Nivel básico	01.00	01.00		
		B. Nivel intermedio	02.00	02.00		
		C. Nivel avanzado	03.00	03.00		
PUNTAJE TOTAL						100.00

El puntaje mínimo para esta etapa es de 20 puntos para docente Auxiliar y 35 puntos para docente Principal (Tabla del Artículo 17 y Anexo 1)



ANEXO 2

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CAPACIDAD DOCENTE

(SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL)

N°	Rubro	Indicadores	Puntaje parcial				Puntaje máximo
			Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	
1	Nivel académico	Dominio del tema	1	2	3	4	8
		Pertinencia del contenido temático	1	2	3	4	
2	Estrategias didácticas	Conocimiento y manejo de técnicas didácticas	1	2	3	4	20
		Uso de recursos didácticos (materiales)	1	2	3	4	
		Habilidades comunicativas	1	2	3	4	
		Uso de tecnologías educativas	1	2	3	4	
		Monitoreo del aprendizaje	1	2	3	4	
3	Actitud psicopedagógica	Estabilidad emocional	1	2	3	4	12
		Personalidad proactiva	1	2	3	4	
		Precisión en las respuestas a las interrogantes	1	2	3	4	
		<b>TOTAL</b>	10	20	30	40	<b>40</b>

- El puntaje mínimo para esta etapa es de 15 puntos para docente Auxiliar y 30 puntos para docente Principal (Tabla del art. 17 y Anexo 2)



### ANEXO 3

#### TABLA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA ACADÉMICA

(Se realizará de forma presencial)

N°	Indicadores	Puntaje parcial			
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente
1	Educación superior universitaria	1	2	3	4
2	Cultura general	1	2	3	4
3	Potencial de desarrollo	1	2	3	4
4	Condiciones personales	1	2	3	4
5	Comportamiento en el trabajo	1	2	3	4
	<b>TOTAL</b>	<b>05</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>20</b>

- El puntaje mínimo para esta etapa es de 10 puntos para docente Auxiliar y 15 puntos para docente Principal.

### ANEXO 4

#### PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO POR ETAPAS

CATEGORÍA	PUNTAJE MÍNIMO POR ETAPA			PUNTAJE MÍNIMO
	EVALUACIÓN CURRICULAR	CAPACIDAD DOCENTE	ENTREVISTA ACADÉMICA	
	0-100	0-40	0-20	
PROFESOR AUXILIAR TC	20	15	10	45
PROFESOR PRINCIPAL TC	35	30	15	80



**ANEXO 5**

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO.**

<b>ETAPAS DEL CONCURSO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación del Proceso en la página web del Ministerio del Trabajo.	<b>Del 18 al 31 de mayo 2023.</b>	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el portal institucional de la UNACH. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>Del 18 al 31 de mayo 2023.</b>	Oficina de Imagen Institucional
Presentación de expediente (virtual). Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ). Desde las 08:00 am hasta 6:00 pm.	<b>Del 01 al 08 de junio 2023</b>	Secretaría General
Elaboración y publicación del acta de cierre de inscripción. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>08 de junio 2023</b>	Secretaría General y Oficina General de Informática
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de postulantes aptos y no aptos. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>09 y 12 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>13 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>13 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		
Evaluación curricular (virtual). Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>14 y 15 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Resultados de la Evaluación curricular. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>16 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador



Presentación de reclamos de 8:00 am hasta 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>19 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>19 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
<b>CAPACIDAD DOCENTE</b>		
Presencial: Sorteo y publicación de temas para la evaluación de capacidad docente. Lugar: Auditorio del local administrativo - UNACH, de 8:00 am - 11:00 am. Jr. José Osores # 418, Plaza de Armas – Chota	<b>20 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Evaluación de Capacidad Docente Lugar: Auditorio del local administrativo - UNACH, de 08:00 am – 6:00 pm. Jr. José Osores # 418, Plaza de Armas – Chota	<b>21 y 22 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Resultados de la Capacidad Docente Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>23 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Presentación de reclamos de 8:00 am. hasta 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>26 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Absolución de reclamos desde la 1:00 pm. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>26 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
<b>ENTREVISTA ACADÉMICA</b>		
Publicación del cronograma para la entrevista académica. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>26 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Evaluación de la entrevista académica (presencial). Lugar: Auditorio del local administrativo - UNACH, de 08:00 am – 1:00 pm. Jr. José Osores N°418, Plaza de Armas- Chota.	<b>27 y 28 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Resultados de la evaluación de entrevista académica. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>28 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
Resultados finales. Lugar: Página web de la UNACH: ( <a href="http://www.unach.edu.pe/">http://www.unach.edu.pe/</a> ).	<b>30 de junio 2023</b>	Jurado Evaluador
<b>DECLARACIÓN DE GANADORES</b>		
Aprobación de resultados finales	<b>03 de julio 2023</b>	Comisión Organizadora
Inicio de nombramiento	<b>04 de julio 2023</b>	-----



## FORMATO N° 01

### FORMATO DE SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**PRESENTE**

Yo, ..... (**Nombres y Apellidos**), identificado con DNI N° ....., mediante la presente le solicito se me considere como postulante al PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023, a la plaza N° ..... de la carrera profesional de .....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL POSTULANTE  
DNI: .....



## FORMATO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N° ....., de profesión ....., con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

### DECLARO BAJO JURAMENTO

Gozar de BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL, con forme se estipula en las presentes Bases.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual, firmo la presente

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....

**Nota.** *En caso de resultar ganador me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.*



## FORMATO N° 03

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con  
DNI N° ....., de profesión ....., con domicilio legal en  
....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO  
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007- JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



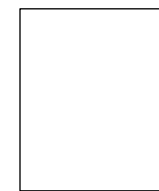
**FORMATO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE DE AUSENCIA DE  
INCOMPATIBILIDADES**

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N°  
..... de profesión ....., con domicilio legal en .....,  
en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA  
NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023, declaro bajo juramento no incurrir en incompatibilidad  
horaria ni laboral en la plaza a la cual concurso.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI: .....



(huella digital)

**ACLARACIÓN FORMATO N° 04**

**Decreto Ley N° 20530**

**Artículo 8º.-** Se podrá percibir simultáneamente del Estado dos pensiones, o un sueldo y una pensión, cuando uno de ellos provenga de servicios docentes prestados a la enseñanza pública o de viudez. Así mismo, podrá percibirse dos pensiones de orfandad, causadas por el padre y la madre.

**Artículo 9º.-** El pensionista cuya pensión provenga de servicios docente y no docentes, que reingresare a prestar servicios, podrá continuar percibiendo la parte proporcional de su pensión que no sea incompatible con la naturaleza docente o administrativa de su nuevo cargo.

**Resolución Suprema N° 091-86-EF-76**

**Artículo 1º.-** Los docentes universitarios en uso de la excepción establecida en el Art. 58º de la Constitución Política del Estado no podrán tener dos modalidades de trabajo docente en la misma Universidad y tratándose de dos universidades diferentes una de las modalidades deberá ser a tiempo parcial obligatoriamente, siempre que no haya incompatibilidad horaria. En el caso de Universidades Nacionales la suma de los tiempos de labor académica no excederá de las 40 horas.

**Ley N° 29277**

**Artículo 34º.- Deberes.-** Son deberes de los Magistrados (...) 8.- Dedicarse exclusivamente a la función judicial. No obstante, puede ejercer la docencia universitaria en materias jurídicas, a tiempo parcial, hasta ocho horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial. Igualmente, con las mismas limitaciones, puede realizar labor de investigación jurídica, fuera de las horas de despacho judicial, e intervenir a título personal en Congresos y Conferencias.

**Decreto Legislativo N° 276**

**Artículo 24º.-** Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) h) Ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales.



**FORMATO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO - Ley N° 26771.  
 D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM**

Yo, ....., de nacionalidad ....., identificado con DNI N° ....., de profesión ....., con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

No tener en la institución, familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o Influenciar de manera directa o Indirecta en el ingreso a laborar a La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en *La Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH* laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI: .....



## FORMATO N° 06

### DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo, ....., de nacionalidad peruano identificado con DNI N°  
....., **de profesión** ....., con domicilio legal en ....., en  
cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA  
NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



## FORMATO N° 07

### DECLARACIÓN JURADA DE LABORES EN OTRA ENTIDAD DEL ESTADO

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado con DNI N° ....., de profesión ..... con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

### DECLARO BAJO JURAMENTO

A la fecha, me encuentro laborando al servicio del Estado, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para tal efecto consigno los datos siguientes:

Entidad: .....

Condición laboral : Contratado ( ) Nombrado ( )

Régimen de dedicación : Tiempo Completo ( ) Tiempo parcial ( )

A la fecha no laboro en ninguna otra entidad del Estado ( )

\* Se considera tiempo completo para los profesionales que laboran 40 horas semanales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI: .....



**FORMATO N° 08**

**DECLARACIÓN JURADA – RENUNCIA EN EL SUPUESTO DE INCOMPATIBILIDAD**

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado (a) con DNI N° ....., de profesión ..... con domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, ante el caso de resultar ganador y de encontrarme laborando en la modalidad de TIEMPO COMPLETO en otra entidad del Estado distinta a la Universidad Nacional Autónoma de Chota: **presentaré mi carta de renuncia en un plazo no mayor a 15 días de haber recibido la resolución de ganador y baja en el AIRHSP** como requisito para ser adjudicado en la plaza.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, ..... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



**FORMATO N° 09**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO  
NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC – DE SERVIR**

Yo, ....., de nacionalidad ..... identificado  
(a) con **DNI N°** ....., de profesión ..... con domicilio legal en  
....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER CONCURSO  
PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el “Registro Nacional de Sanciones Contra  
Servidores Civiles – RNSSC – DE SERVIR” a que hace referencia el Decreto Legislativo  
N° 1295.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



## FORMATO N° 10

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS ADMINISTRATIVOS, NI JUDICIALES CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Yo,....., de  
nacionalidad ..... identificado (a) con N° ....., de  
profesión ..... con domicilio legal en  
....., en cumplimiento de las  
BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, a la fecha, no tengo procesos legales con la Universidad Nacional Autónoma de Chota por incumplimiento de contrato docente.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI:.....



**FORMATO N° 11**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES  
Y POLICIALES**

Yo, ....., de nacionalidad .....,  
identificado (a) con **DNI N°** ....., de profesión ..... con  
domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL PRIMER  
CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales a que hace  
referencia la Ley N° 29607.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



**FORMATO N° 12**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO, SENTENCIADO O  
ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR DELITOS DE TERRORISMO,  
APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL O  
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

Yo, ....., de nacionalidad .....,  
identificado (a) con **DNI N°** ....., de profesión ..... con  
domicilio legal en ....., en cumplimiento de las  
BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE –  
2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, a la fecha, no he sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por  
delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito  
de drogas a que hace referencia la Ley N° 29988.

Chota, ... de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI: .....



**FORMATO N° 13**

**DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Yo, ....., de nacionalidad .....,  
identificado (a) con **DNI N°** ....., de profesión ..... con  
domicilio legal en ....., en cumplimiento de las BASES DEL  
PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, ante el caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de treinta (30) días calendarios los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original.
- Certificado de salud física visado por Essalud o Ministerio de salud.
- Certificado de buena salud mental visado por Essalud o Ministerio de salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Chota, .....de ..... del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI: .....



**FORMATO N° 14**

**PLAN DE SESIÓN DE APRENDIZAJE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

**I. DATOS INFORMATIVOS**

- 1.1. Facultad :
- 1.2. Escuela :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Código de la asignatura :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Semestre Académico :
- 1.7. Duración : 25 minutos
- 1.8. Horas de teoría :
- 1.9. Horas de Práctica :
- 1.10. Créditos :
- 1.11. Prerrequisitos :
- 1.12. Docente :

**II. INTRODUCCIÓN (EN FUNCIÓN DE TEMA, ARTICULADO AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS)**

**III. COMPETENCIAS**

Competencia general (Del Currículo)	Competencia de asignatura (Del Currículo)
•	•

**IV. CONTENIDOS**

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS APTITUDINALES
•	•	•

**V. RESULTADO DE APRENDIZAJE DE UNIDAD DIDÁCTICA (DEL SÍLABO)**

.....

**VI. SECUENCIA DIDÁCTICA**

Logro de aprendizaje de la sesión:			
Momentos	Actividades	Medios y Materiales	Instrumento de evaluación
Inicio			
Desarrollo			
Evaluación			
Practica			



VII. EVALUACIÓN DE LA SESIÓN

(dependiendo de los aprendizajes esperados)

INSTRUMENTO (S) DE EVALUACIÓN
1.
2.
3.
4.
5.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Chota, ..... de.....del 2023

\_\_\_\_\_  
Firma

DNI:.....



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



ANEXO 6

PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2023  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

N° de Plaza	Código de asignatura	Asignaturas	Escuela Profesional	Ciclo	Créditos	Horas Teoría	Horas Práctica	Grupo Teoría	Grupo Práctica	Total Horas (Plan de Estudios)	Total Carga Lectiva	Total Horas Lectivas	Perfil Docente	Tipo de docente Ordinario
01	EN4015	ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Enfermería	VII	5	3	4	1	2	7	11	21	Licenciado en Enfermería, con Grado Académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	EN3013	COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA SALUD	Enfermería	V	4	2	4	1	2	6	10			
02	EN3513	CUIDADOS PREVENTIVOS EN SALUD INDIVIDUAL	Enfermería	VI	4	2	4	1	2	6	10	21	Licenciado en Enfermería, con Grado Académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	EN4512	ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN ENFERMERÍA	Enfermería	VIII	5	3	4	1	2	7	11			
03	EN1015	INTRODUCCIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO	Enfermería	I	3	2	2	1	1	4	4	20	Licenciado en Educación o Licenciado Comunicación, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación	Docente Principal TC
	CP1015		Contabilidad	I	3	2	2	1	1	4	4			
	FA1015		Ingeniería Forestal y Ambiental	I	3	2	2	1	1	4	4			
	IA1015		Ingeniería Agroindustrial	I	3	2	2	1	1	4	4			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	IC1015		Ingeniería Civil	I	3	2	2	1	1	4	4	19	científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	
	EN1512	REDACCIÓN DE TEXTOS UNIVERSITARIOS	Enfermería	II	3	2	2	1	1	4	4			
	CP1512		Contabilidad	II	3	2	2	1	1	4	4			
	FA1512		Ingeniería Forestal y Ambiental	II	3	2	2	1	1	4	4			
	IA1512		Ingeniería Agroindustrial	II	3	2	2	1	1	4	4			
	IC1512		Ingeniería Civil	II	2	1	2	1	1	3	3			
04	CP2013		ADMINISTRACIÓN I	Contabilidad	III	4	2	3	1	1	5	5	15	Licenciado en administración o Licenciado en Administración de Empresas o profesionales en Ciencias Administrativas, con Grado de Maestro inscrito en la SUNEDU, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.
	CP2513	ADMINISTRACIÓN II	Contabilidad	IV	3	2	2	1	1	4	4			
	CP3013	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Contabilidad	V	4	2	4	1	1	6	6			
05	CP3512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN TRIBUTARIA II	Contabilidad	VI	4	3	2	1	1	5	5	16	Contador Público, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	CP3515	FINANZAS CORPORATIVAS	Contabilidad	VI	4	3	2	1	1	5	5			
	CP3511	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	Contabilidad	VI	4	2	4	1	1	6	6			
06	CP5515	AUDITORÍA TRIBUTARIA	Contabilidad	X	4	3	2	1	1	5	5	15	Contador Público, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	CP5014	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Contabilidad	IX	4	3	2	1	1	5	5			
	CP2512	CONTABILIDAD Y LEGISLACIÓN LABORAL	Contabilidad	IV	4	3	2	1	1	5	5			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



07	CP5512	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	Contabilidad	X	4	2	4	1	1	6	6	15	Contador Público, con Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	CP5514	TESIS	Contabilidad	X	3	2	2	1	1	4	4			
	CP2515	CONTABILIDAD Y FINANZAS I	Contabilidad	IV	4	3	2	1	1	5	5			
08	FA4514	Metodología de la Investigación Científica I	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VIII	3	2	2	1	3	4	8	17	Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal Ambiental o Ingeniero Agrónomo o profesionales en Ciencias Agropecuarias, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	FA5514	Metodología de la Investigación Científica II	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	X	4	3	2	1	3	5	9			
09	IC5012	Evaluación de Impacto Ambiental	Ingeniería Civil (EPIC)	IX	3	2	2	1	1	4	4	16	Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal Ambiental o Ingeniero Agrónomo o profesionales en Ciencias Agropecuarias, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	FA5011	Planificación y Ordenamiento Territorial	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	IX	4	3	2	1	1	5	5			
	FA4516	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VIII	4	3	2	1	2	5	7			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



10	FA2513	Fisiología Vegetal	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	IV	3	2	2	1	3	4	8	16	<p>Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal Ambiental o Ingeniero Agrónomo o profesionales en Ciencias Agropecuarias o Biólogo o Biólogo Botánico, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).</p>	Docente Principal TC
	CP1517	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Contabilidad (EPC)	II	3	2	2	1	1	4	4			
	EN1515	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Civil (EPE)	II	3	2	2	1	1	4	4			
	FA2013	Botánica	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	III	3	2	2	1	3	4	8	16		
	FA3015	Fitogeografía	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	V	3	2	2	1	3	4	8			
11	FA5513	Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	X	4	3	2	1	2	5	7	17	<p>Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal Ambiental o profesionales en Ciencias Agropecuarias, con Grado de Maestro inscrito en la SUNEDU, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</p>	Docente Auxiliar a TC
	FA3516	Sistemas Agroforestales	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VI	3	2	2	1	2	4	6			
	FA4017	Política y Legislación Forestal y Ambiental	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	VII	2	2	2	1	1	4	4			
12	FA1514	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	II	3	2	2	1	2	4	6	18	<p>Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal Ambiental o Ingeniero Agrónomo o profesionales en Ciencias Agropecuarias, con Grado de Maestro inscrito en la SUNEDU, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.</p>	Docente Auxiliar TC
	IA1517	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Agroindustrial (EPIA)	II	3	2	2	1	2	4	6			
	IA1518	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ingeniería Agroindustrial (EPIC)	II	3	2	2	1	2	4	6			
	FA1514	Economía Ambiental	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	III	3	2	2	1	3	4	8	16		
	FA1015	Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental	Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA)	III	3	2	2	1	3	4	8			



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

## Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



13	IA4515	Metodología de la Investigación Científica	Ingeniería Agroindustrial	VIII	3	2	2	1	1	4	4	16	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Ciencias Agropecuarias o profesionales en Ciencias Agropecuarias, con grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IA4015	Industria de La Leche	Ingeniería Agroindustrial	VII	3	2	2	1	2	4	6			
	IA3517	Fisiología y Tecnología Post-Cosecha	Ingeniería Agroindustrial	VI	3	2	2	1	2	4	6			
14	IA4512	Máquinas Y Equipos Agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	VII	3	2	2	1	1	4	4	16	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Ciencias Agropecuarias o profesionales en Ciencias Agropecuarias, con grado académico de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IA4513	Diseño de Reactores	Ingeniería Agroindustrial	VIII	4	2	4	1	1	6	6			
	IA5011	Simulación y Control de Procesos Agroindustriales	Ingeniería Agroindustrial	IX	3	2	2	1	2	4	6			
15	IA3516	Alimentación y Nutrición Humana	Ingeniería Agroindustrial	VI	3	2	2	1	2	4	6	16	Ingeniero Agroindustrial o Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero en Ciencias Agropecuarias o profesionales en Ciencias Agropecuarias o Ingeniero Químico o Licenciado en Nutrición, con Grado de Doctor inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince	Docente Principal TC
	IA5016	Aceites y Grasas	Ingeniería Agroindustrial	IX	3	2	2	1	1	4	4			
	IA4516	Gestión y Control de la Calidad Alimentaria	Ingeniería Agroindustrial	VIII	3	2	2	1	2	4	6			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



													(15 años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	
16	IC 4516	METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	Ingeniería Civil	VIII	4	3	2	1	1	5	5	15	Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geológico o Ingeniero Geógrafo, tener el Grado de Doctor, inscrito en SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IC 5001	TESIS I	Ingeniería Civil	IX	4	3	2	1	1	5	5			
	IC 5516/ IC 5501	TESIS II	Ingeniería Civil	X	4	3	2	1	1	5	5			
17	IC 5512	PROYECTOS DE INGENIERÍA	Ingeniería Civil	X	3	2	2	1	1	4	4	12	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Mecánica - Eléctrica o Ingeniería Eléctrica, tener el Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IC 4512	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ingeniería Civil	VIII	3	2	2	1	1	4	4			
	IC2514	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN I	Ingeniería Civil	IV	3	2	2	1	1	4	4			
18	IC 4012	CIMENTACIONES	Ingeniería Civil	VII	3	2	2	1	1	4	4	14	Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Geológico, tener el Grado de Doctor, inscrito en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado antes como profesor Asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional. (Art. 82° y 83° de la Ley Universitaria 30220).	Docente Principal TC
	IC 5505	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS	Ingeniería Civil	X	3	2	2	1	1	4	4			
	IC 2515	MECÁNICA DE INGENIERÍA DE MATERIALES	Ingeniería Civil	IV	3	2	4	1	1	6	6			

**ANEXO 7**

**SUMILLAS Y CONTENIDOS DE ASIGNATURAS**

PRIMER CONCURSO PUBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE - 2023 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA			
N° PLAZA	ASIGNATURA	SUMILLA	CONTENIDOS
1	Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	<p>La asignatura de Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria corresponde al área de formación profesional del plan curricular de la Escuela Profesional de Enfermería, está programada como obligatoria en el VII ciclo con Código EN 4015. Es de naturaleza teórico-práctico.</p> <p>El propósito es desarrollar en el estudiante competencias que le permitan intervenir en la familia y la comunidad con enfoque de riesgo/vulnerabilidad/determinantes y mejorar la calidad de vida de la población. Incluye, además tópicos del proceso histórico de la salud comunitaria en el país y en el mundo. Describe las bases conceptuales de la enfermería en salud comunitaria.</p> <p>Planifica y ejecuta los cuidados de enfermería orientados a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación promoviendo la participación de la familia en el marco de las teorías de salud familiar. Ejecuta y evalúa las intervenciones de enfermería programadas para las personas, familias y otros actores, mediante la ejecución del Plan de Atención integral y Proceso de Atención Enfermero en Familia. Incluye además pautas sobre cuidado integral, de calidad y universal a los colectivos sociales reconociendo su interculturalidad en su contexto sociocultural y ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Situación de la salud de la familia chotana, cajamarquina y peruana. Características demográficas; Proceso histórico de la salud comunitaria en el país y en el mundo: Lalonde, Alma Ata.</li> <li>Objetivos del desarrollo del Milenio, Plan nacional concertado de salud.</li> <li>La comunidad. Concepto. Tipos. Elementos. Actores sociales. Bases teóricas de la comunidad</li> <li>Promoción de la salud y Enfermería transcultural; Entornos saludables: comunidad saludable. Escuela saludable. Municipio saludable.</li> <li>Atención primaria de salud: Enfoques, características APS, rol de la enfermera. Diagnóstico de la salud de la comunidad: características, valoración.</li> <li>El sistema de salud, pirámide poblacional, perfil nutricional, perfil sociodemográfico, programas de promoción de la salud, recursos propios de la comunidad, actores sociales, indicadores de salud, pobreza.</li> <li>Análisis situacional de salud de una comunidad.</li> <li>Diseño de programas aplicados a grupos comunitarios específicos; Sistemas de vigilancia comunal en salud. SIVICO.</li> <li>La familia ciclo evolutivo y tipología de la familia: familia en formación, expansión, dispersión y contracción.</li> <li>Enfermería familiar basada en marcos teóricos aplicados en la actualidad.</li> <li>Plan de atención integral de la familia (PAIFAM): Atención individual y familiar, saneamiento básico de la vivienda y entorno. Paquetes de cuidado de la familia.</li> <li>Proceso Enfermero (PE) a la familia. Intervención de enfermería en familias con factores de riesgo.</li> <li>Instrumentos de atención integral a la familia: valoración a la familia, Familiograma, Ecomapa, Apgar familiar, ficha familiar del MINSA.</li> <li>Organizaciones de base y organizaciones de apoyo a la familia y comunidad.</li> </ol>
	Comunicación y Educación en la Salud	<p>La asignatura “Educación para la Salud” de naturaleza teórico-práctica, se ubica en el V semestre académico del Plan de Estudios de Enfermería y corresponde al área curricular de Formación profesional. Se propone proporcionar al estudiante un marco teórico conceptual metodológico que le permita desarrollar competencias en el análisis, interpretación y explicación de la situación y prioridades de salud abordando los principios básicos de la educación en salud, así como las diferentes estrategias, técnicas educativas para promover estilos de vida saludables dirigidas a la persona, familia y comunidad, respetándolos principios éticos y la interculturalidad. Para que contribuyan a mejorar la cultura sanitaria de la población a través de la comunicación y la educación sanitaria. La asignatura se ha estructurado en dos capítulos en la que se tratará sobre: los aspectos conceptuales de Comunicación, Educación para la salud, prevención y promoción de la salud, técnicas educativas, construcción de material educativo y Programa Educativo. Se enfocarán los aspectos éticos y bioéticos y responsabilidad en las intervenciones educativas en instituciones Educativas, familia y comunidad. Campo de la Educación para la salud y la promoción de la salud.</p> <p>I UNIDAD: Educación para la Salud, Promoción y Prevención de la Salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conceptos básicos de educación, salud, y educación para la salud, definición, objetivos.</li> <li>Importancia de la EPS. Enfoques de Educación para la salud.</li> <li>Áreas de la Promoción de la Salud: Educación para la Salud, Vida Sana, Participación Comunitaria.</li> <li>Estilos de vida y entornos saludables: Universidades y Centros laborales saludables: Internacional, Nacional y Local.</li> <li>Conceptos de educación, comunicación y salud.</li> <li>Comunicación Educativa, Objetivos, Segmentación de audiencias, Características de los medios de comunicación.</li> <li>Materiales para la educación en salud, tipos, características técnicas para su producción.</li> <li>Materiales educativos Impresos Producción: rotafolio, laminas, afiches, tríptico, díptico, periódico mural.</li> <li>Programa educativo, concepto, importancia, elementos.</li> <li>Actividades educativas: preventivas – promocionales: Técnicas educativas: Sesión Educativa, Charla, Demostraciones o talleres, consejería, Visita domiciliaria.</li> <li>Narración de historias (cuentos) con Titeres. Teatro, Sociodrama, Juego de roles.</li> </ol>



		II UNIDAD: Comunicación Educativa en Salud: Técnicas y Material Educativo, Programa Educativo	12. Sesiones demostrativas: lavado de manos y alimentación saludable.
2	Cuidados preventivos en salud individual	<p>La asignatura de Cuidados Preventivos de la Salud individual, corresponde al área de Formación profesional del plan curricular de la Escuela Profesional de Enfermería, está programada como obligatoria en el VI ciclo. Es de naturaleza teórico - práctico.</p> <p>Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad ejecutiva, dinámica y creativa del manejo de las estrategias sanitarias nacionales, los fundamentos epidemiológicos, los factores protectores de la salud del individuo y su influencia en la familia y la comunidad.</p> <p>El contenido está direccionado en su primera parte, al aprendizaje de las bases conceptuales de la salud pública, la evolución histórica de la salud pública, funciones esenciales de la salud pública, objetivos del milenio, objetivos sostenibles al 2030, manejo de las estrategias sanitarias nacionales y su aplicación dentro del establecimiento de salud.</p> <p>En la segunda parte el aprendizaje está dirigido al estudio de la epidemiología, el método epidemiológico, sistema de vigilancia epidemiológica, cadena epidemiológica, historia natural de la enfermedad, enfermedades notificarles en el Perú y en el mundo.</p> <p>La distribución de la asignatura se hará en dos unidades temáticas, de las cuales la primera está dirigida a la salud pública y la segunda a la epidemiología.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Historia de la salud pública, bases conceptuales y funciones esenciales y áreas de la salud pública.</li> <li>2. Modelo del Cuidado Integral de Salud y Objetivos de Desarrollo sostenibles para el año 2030.</li> <li>3. Estrategia Sanitaria Nacional de inmunizaciones y prevención y control de tuberculosis.</li> <li>4. Estrategia Sanitaria Nacional prevención y control de daños no transmisibles y de Alimentación y Nutrición saludable.</li> <li>5. Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y reproductiva y control de infecciones de transmisión sexual y VIH – SIDA.</li> <li>6. Estrategia Sanitaria Nacional prevención y control de enfermedades metaxénicas y otras transmitidas por vectores; Zoonosis y Cultura de paz.</li> <li>7. Epidemiología: Evolución, conceptos, aplicaciones y usos.</li> <li>8. Historia Natural de la Enfermedad y Niveles de prevención; triada y cadena epidemiológica; proceso Salud – Enfermedad.</li> <li>9. Indicadores Epidemiológicos Básicos: Proporciones, Razones, Tasas.</li> <li>10. ASIS.</li> <li>11. Demografía, conceptos, pirámide poblacional, tipos, transición demográfica, movimientos migratorios, etc.</li> <li>12. Indicadores Epidemiológicos de Frecuencia: Morbilidad: Prevalencia e incidencia y Mortalidad: TMG, TME, Tasa de Letalidad.</li> <li>13. Estudios epidemiológicos analíticos y descriptivos. Concepto, clasificación y aplicación. Estudios de Casos y Controles, estudios de cohorte – características, ventajas y desventajas.</li> <li>14. Vigilancia Epidemiológica y Enfermedades de notificación obligatoria.</li> </ol>
	Administración y Gerencia en Enfermería	<p>Administración y Gerencia en Enfermería, es una asignatura que se ubica en el octavo ciclo de formación profesional, es de carácter obligatorio, de naturaleza teórica – Práctica; sub área Administrativa, cuyo propósito es que el estudiante de Enfermería, desarrolle la capacidad de analizar y aplicar las Funciones Administrativas, la metodología y los instrumentos de la Gerencia para la toma de decisiones en forma acertada, dentro del nuevo rol que le corresponde desempeñar como Enfermero(a) en las organizaciones de Servicios de Salud orientados hacia una atención con calidad, eficiencia y equidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Historia de la Administración general y sanitaria</li> <li>2. Escuelas de la Administración científica.</li> <li>3. Administración en salud:</li> <li>4. Gerencia de los servicios de salud.</li> <li>5. Proceso administrativo</li> <li>6. Planificación.</li> <li>7. Organización</li> <li>8. Dirección</li> <li>9. Control</li> <li>10. Organización de los servicios de salud</li> <li>11. Gestión por resultados</li> <li>12. Identificación de proyectos de inversión pública en salud.</li> <li>13. Estado: Finalidad, funciones, nueva visión del estado.</li> <li>14. Sistemas administrativos y Documentos de gestión</li> </ol>
3	Introducción al Trabajo Universitario	<p>La asignatura de Introducción al Trabajo Universitario se desarrolla en el I ciclo, dentro del departamento Académico de Estudios Generales, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura tiene como propósito, insertar a los estudiantes en la vida universitaria, administrando el tiempo en la planificación de las actividades de aprendizaje, utilizando métodos y técnicas de estudio para comprender y organizar la información que demanda cada trabajo académico, poniendo en práctica la investigación formativa, desarrollando habilidades que contribuyan a la construcción de aprendizajes autónomos, creativos, críticos e innovadores a partir de los aportes y fundamentos de las teorías del aprendizaje, reconociendo y valorando la diversidad social y cultural del entorno de la formación social, personal y profesional de Enfermería.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en IV Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados con el contexto de la vida universitaria; la administración del</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Universidad peruana.</li> <li>2. La Universidad Nacional Autónoma de Chota</li> <li>3. Los Trabajos Académicos en la Universidad</li> <li>4. Normas de redacción en los trabajos académicos</li> <li>5. La Administración del Tiempo</li> <li>6. Acceso y manejo de buscadores académicos</li> <li>7. Métodos y técnicas de redacción de trabajos académicos</li> <li>8. Métodos y técnicas de estudio para la vida universitaria</li> <li>9. Procesos cognitivos y desarrollo del aprendizaje</li> <li>10. Técnicas e instrumentos de recolección de información</li> <li>11. Organización y presentación de la información en un trabajo académico</li> <li>12. La Monografía</li> <li>13. El Método Científico</li> <li>14. El conocimiento científico</li> </ol>



		<p>tiempo en la planificación de la práctica investigativa y vida cotidiana, utilizando métodos y técnicas de redacción; procesos cognitivos en la construcción de aprendizajes, aplicando métodos y técnicas de estudio que permitan contextualizar la información en la elaboración y aplicación de un instrumento de recojo de información para organizar y presentar resultados, siguiendo los lineamientos del método y conocimiento científico en la redacción y presentación de un trabajo académico por unidad.</p>	
	Redacción de Textos Universitarios	<p>La asignatura de Redacción de Textos Universitarios es de naturaleza teórico – práctico; se desarrolla en el II ciclo, dentro del departamento Académico de Estudios Generales, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica en 04 EP y 02 créditos, 01 (una) hora teoría y 02 (dos) de práctica en IC.</p> <p>Tiene como propósito que el estudiante comprenda los fenómenos semánticos de las palabras y de los textos leídos; asimismo, que identifique los principios fundamentales de los textos académicos y no académicos, y que logre redactarlos, respaldado por los aspectos teóricos y éticos; para ello se desarrollan temas sobre lectura, principios ortográficos, estructuras externas e internas de los textos, normas de estilo y producción textual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y socialización del sílabo:</li> <li>2. La redacción: concepto, técnicas de redacción</li> <li>3. Clasificación del texto: el texto académico</li> <li>4. El ensayo: tipos y descripción de estructura (producción)</li> <li>5. La puntuación: la coma</li> <li>6. El punto y coma y los dos puntos</li> <li>7. Buscadores académicos:</li> <li>8. Citas y referencias según norma APA 7</li> <li>9. Norma de uso de las mayúsculas y minúsculas en el ámbito universitario</li> <li>10. Escollos gramaticales en la redacción.</li> <li>11. Acentuación general y diacrítica</li> <li>12. Acentuación enfática y especial</li> <li>13. Principios fundamentales de los documentos administrativos</li> <li>14. La solicitud</li> </ol>
4	Administración I	<p>Permite el conocimiento de la ciencia administrativa, su aplicabilidad en las organizaciones para alcanzar la efectividad y competitividad organizacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración: ciencia, teoría y práctica.</li> <li>2. Gerentes, globalización, Responsabilidad social y utilidades.</li> <li>3. Administración internacional ventaja competitiva y comparativa.</li> <li>4. Cultura, pluriculturalismo, herramientas y formas de intervención empresarial Global</li> <li>5. Teoría administrativa y aportes a la administración actual.</li> <li>6. Teorías administrativas y aportes a la administración actual.</li> <li>7. Teorías modernas de la Administración.</li> <li>8. Evaluación de lo aprendido.</li> <li>9. Proceso administrativo y planeación organizacional.</li> <li>10. Organización como proceso administrativo.</li> <li>11. Tipos de departamentalización.</li> <li>12. Desarrollo de casos aplicativos de planeación y organización.</li> <li>13. Dirección como proceso administrativo.</li> <li>14. Control como proceso administrativo.</li> <li>15. Empresa.</li> </ol>
	Administración II	<p>Conceptualiza, aplica, analiza y toma decisiones relacionadas con la Planeación Estratégica, la administración de la cadena de suministros, la gestión de la calidad y la reingeniería de los procesos en las organizaciones y el comportamiento organizacional, para alcanzar la competitividad en el mundo de la globalización</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La estrategia</li> <li>2. Factores PESTEL y FODA</li> <li>3. Calidad</li> <li>4. Competitividad</li> <li>5. Comportamiento organizacional</li> <li>6. Cultura organizacional.</li> <li>7. Reingeniería</li> <li>8. Evaluación de lo aprendido</li> <li>9. Gestión de la cadena de suministros</li> <li>10. Gestión de aprovisionamiento</li> <li>11. Gestión de stocks</li> <li>12. Gestión de almacenamiento</li> <li>13. Administración de inventarios</li> <li>14. Fundamentos de la gestión pública</li> <li>15. Gestión de recursos humanos (Ley Servir)</li> </ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	Gestión del Talento Humano	La asignatura de Gestión del Talento Humano, constituye una asignatura esencial en la formación universitaria del estudiante de Ciencias Contables, contribuye a desarrollar en ellos conocimientos, habilidades y destrezas para administrar el capital más valioso de una organización, implica conocer y aplicar técnicas en la administración de capital humano, mediante el desarrollo de una cultura organizacional que permita alcanzar el desarrollo de las personas para la conducción del proceso de administración de personal, la utilización de la estructura administrativa, los recursos financieros, materiales como elementos básicos para el éxito de las personas en las organizaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos generales de Administración aplicados a la gerencia del talento humano.</li> <li>2. La cultura organizacional.</li> <li>3. Desarrollo Organizacional.</li> <li>4. Comportamiento organizacional.</li> <li>5. Mercado laboral y fuerza de trabajo en una organización.</li> <li>6. Estrategia, competitividad y globalización.</li> <li>7. Introducción a la Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>8. Desarrollo del proceso de reclutamiento de personas en las organizaciones.</li> <li>9. Desarrollo del proceso de selección de personal.</li> <li>10. Inducción y capacitación laboral.</li> <li>11. Evaluación de desempeño.</li> <li>12. Compensaciones, remuneraciones y beneficios sociales.</li> <li>13. Retención de personal.</li> </ol>
5	Contabilidad y Legislación Tributaria II	Contabilidad y Legislación Tributaria I, es una asignatura de naturaleza teórico-práctico del área académica Tributación, Laboral y Derecho, tiene como propósito, orientar al estudiante para su correcta interpretación y aplicación de las normas del Impuesto General a las Ventas (IGV), determinación del impuesto, presentación de declaración juradas mensuales y pago del impuesto.	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Venta en el país de bienes muebles.</li> <li>15. Prestación o utilización de servicios en el país.</li> <li>16. Contratos de construcción.</li> <li>17. Primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.</li> <li>18. Importación de bienes.</li> <li>19. Operaciones exoneradas e inafectas con el IGV.</li> <li>20. Crédito fiscal.</li> <li>21. Régimen de percepciones, retenciones y detracciones.</li> <li>22. Determinación del impuesto.</li> <li>23. Declaración y pago.</li> <li>24. Plataforma Virtual SUNAT y el Programa de Declaración Telemática SUNAT</li> </ol>
	Finanzas Corporativas	El curso de Finanzas Corporativas es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de las Finanzas que permite tomar las decisiones de inversión y financiamiento de la empresa, el curso también da a conocer los objetivos y el entorno de la gestión financiera corporativa, el valor del dinero en el tiempo, las técnicas de presupuesto de capital, riesgo y rendimiento de una inversión, costo de capital, apalancamiento y estructura de capital, valuación de bonos y acciones, fusiones y adquisiciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a las finanzas corporativas.</li> <li>2. Valuación de Bonos.</li> <li>3. Valuación de Acciones.</li> <li>4. Presupuesto de capital.</li> <li>5. Riesgo y Rendimiento.</li> <li>6. Costo de Capital y política financiera a largo plazo.</li> <li>7. Planeación y administración financiera a corto plazo.</li> <li>8. Valoración de Empresas, Fusiones y Adquisiciones.</li> <li>9. Administración del Riesgo.</li> <li>10. Derivados financieros</li> <li>11. Mercado de Divisas.</li> </ol>
	Contabilidad De Sociedades	“El curso es teórico – práctico, comprende el estudio de los entes normativos de la contabilidad a nivel nacional e internacional, Marco Conceptual en la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, aspectos técnicos relacionados con el contenido, interpretación, análisis y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) aceptadas en nuestro país por el Consejo Normativo de Contabilidad, así como aplicación práctica de las mismas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entes Normativos de la Contabilidad.</li> <li>2. Marco Conceptual en la Aplicación de las NICs.</li> <li>3. Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y su relación con la Ley General de Sociedades.</li> <li>4. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).</li> <li>5. Resolución de casos prácticos aplicados a las NICs – NIIFs.</li> </ol>
6	Auditoría Tributaria	Auditoría Tributaria, es una asignatura de naturaleza teórico-práctico del área académica de Tributación, Laboral y Derecho, tiene como propósito, orientar al estudiante para su interpretación y aplicación de las normas del Código Tributario. Desarrolla capacidades en el estudiante para la aplicación de los procedimientos de Auditoría Tributaria.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La administración tributaria (SUNAT).</li> <li>2. Obligaciones de la Administración Tributaria (SUNAT).</li> <li>3. Derechos y obligaciones de los administrados.</li> <li>4. Facultades de la administración tributaria (SUNAT).</li> <li>5. La obligación tributaria.</li> <li>6. Presunciones tributarias.</li> <li>7. Procedimientos administrativos tributarios.</li> <li>8. Infracciones y sanciones.</li> <li>9. Planeamiento de la auditoría tributaria independiente.</li> </ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



			<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Desarrollo de la auditoría tributaria.</li> <li>11. Informe de auditoría tributaria independiente</li> </ol>
	Elaboración y Evaluación de Proyectos	El Curso de Formulación y Evaluación De Proyectos De Inversión, es de naturaleza Teórico - Práctico; orientado a proporcionar los fundamentos de estudio en la toma de decisiones, en cuanto a evaluar diferentes posibilidades de inversión tanto en lo público como en lo privado, para ello el alumno debe recopilar, elaborar y analizar, los antecedentes sociales, económicos y financieros que le permitan juzgar las ventajas y desventajas de asignar recursos a una determinada propuesta y desechar otras.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principales conceptos</li> <li>2. La Globalización y Desarrollo Local.</li> <li>3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE</li> <li>4. Aspectos Generales</li> <li>5. Identificación del Proyecto</li> <li>6. Formulación del Proyecto</li> <li>7. Evaluación del Proyecto</li> </ol>
	Contabilidad y Legislación Laboral	Contabilidad y Legislación Laboral I, es una asignatura de naturaleza teórico-práctico del área académica de Tributación, Laboral y Derecho, tiene como propósito que el estudiante conozca, analice e interprete las normas laborales del sector privado, leyes complementarias, y modalidades formativas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación laboral.</li> <li>2. Jornada y horario de trabajo.</li> <li>3. Sistema pensionario (SNP, SPP)</li> <li>4. Descansos remunerados.</li> <li>5. Gratificaciones.</li> <li>6. Compensación por tiempo de servicio (CTS).</li> <li>7. Participación en utilidades.</li> <li>8. Impuesto la renta del trabajo dependiente.</li> <li>9. T-Registro y Programa de Declaración Telemática (PDT-PLAME).</li> </ol>
7	Auditoría Gubernamental	Comprende la segunda parte de la Contabilidad Gubernamental, desarrolla aspectos teóricos prácticos utilizando el enfoque constructivo donde el futuro profesional, comprendiendo y aplicando los conceptos de contabilidad gubernamental, desarrollará un análisis lógico contable para una correcta toma de decisiones en el Sector Público Nacional, teniendo como herramienta principal el Nuevo Plan Contable Gubernamental y el Sistema Integrado de Administración Financiera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades.</li> <li>2. Normatividad relacionada con el Sector Público</li> <li>3. Sistema Nacional de Abastecimiento</li> <li>4. Sistema de Gestión Fiscal de Recursos Humanos</li> <li>5. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones</li> <li>6. Portal de Transparencia Económica del MEF</li> <li>7. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</li> <li>8. El Sistema Integrado de Administración Financiera</li> <li>9. Módulo Presupuestal del SIAF</li> <li>10. Módulo Administrativo del SIAF</li> <li>11. Módulo de Control de Planillas del SIAF</li> <li>12. Módulo Contable del SIAF</li> <li>13. Monografía contable completa de Entidades del Sector Público</li> <li>14. Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios.</li> </ol>
	Tesis	Tesis es una asignatura de formación profesional que permite proporcionar los fundamentos esenciales teóricos y prácticos para la elaboración de la tesis universitaria en ingeniería agroindustrial. El desarrollo de la asignatura está orientado al asesoramiento y acompañamiento permanente y sistemático sobre la redacción, la metodología y el contenido del informe de tesis.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los pasos de la investigación científica.</li> <li>2. Analiza los componentes de la Tesis. Explicar el proyecto de Tesis. Revisión y actualización del proyecto de Investigación.</li> <li>3. Formular matriz de consistencia del proyecto.</li> <li>4. Desarrollo del marco teórico de la Tesis.</li> <li>5. Recolectar información.</li> <li>6. Preparar datos de elaboración de tesis.</li> <li>7. Elige la metodología a emplear.</li> <li>8. Elabora y formula instrumentos de Investigación.</li> <li>9. Valida y aplica los instrumentos de investigación.</li> <li>10. Elabora el plan de tabulación y análisis estadístico de la información.</li> <li>11. Análisis de resultados.</li> <li>12. Presentación de resultados ayudado de las herramientas estadísticas.</li> <li>13. Formula las conclusiones y recomendaciones.</li> <li>14. Establece formalmente las referencias bibliográficas.</li> </ol>
	Contabilidad y Finanzas I	El curso de Contabilidad y Finanzas I es de naturaleza teórico – práctico y pertenece al área de las Finanzas que permite solucionar problemas financieros en las empresas. Este curso promueve el aprendizaje de las matemáticas financieras, con	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de finanzas, matemática financiera y otros conceptos financieros básicos.</li> <li>2. Concepto de interés, tasa de interés, inflación,</li> </ol>



		<p>el mayor grado posible de aplicabilidad a la vida real, a partir de la comprensión de las variables básicas del contexto económico, tales como la inflación, la devaluación, el mercado del dinero y el mercado financiero y la incidencia de la tasa de interés en dichas variables. Asimismo, se aboca al estudio y análisis de las variables que afectan el costo del dinero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>deflación, revaluación.</li> <li>3. Concepto de tasas, tasas de incremento y disminución.</li> <li>4. Fórmulas del importe de venta y del costo sin tasas.</li> <li>5. Relación entre el mercado de dinero y la tasa de interés.</li> <li>6. La inversión y el ahorro y su incidencia en las tasas de interés.</li> <li>7. Cálculo y clases de interés: simple vencido, anticipado, exacto, ordinario o comercial.</li> <li>8. Representación gráfica de los flujos de caja.</li> <li>9. Valor presente vs. valor futuro con interés simple.</li> <li>10. Costos ocultos.</li> <li>11. Descuento comercial.</li> <li>12. Capitalización de intereses.</li> </ol>
8	Metodología de la Investigación Científica I	<p>La asignatura, corresponde al área de formación de especialidad es de naturaleza teórico-práctico, tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de comprender los procesos de investigación científica, métodos y técnicas de investigación, habilidades investigativas para elaborar proyectos de investigación enmarcados en las líneas de investigación de la carrera que den solución a diversos problemas en el campo forestal y/o ambiental, cuyos contenidos son: La ciencia. El Conocimiento. Tipos de Conocimiento. El proceso de la investigación científica. La idea de investigación. Título del tema que se va a investigar. El problema. Justificación de la investigación. Objetivos de la Investigación. El marco teórico. Metodología. Formulación de la hipótesis. Variables e indicadores. Metodología. Tipo de investigación. Diseño de Investigación. Diseños experimentales y no experimentales. Población y muestra. Recolección de datos. Técnicas de recolección de datos. Instrumentos para la recolección de datos. Procesamiento, tabulación y análisis de datos. Cronograma y Presupuesto financiero. Formatos y Protocolos de Proyectos de investigación. Diseño y validación de instrumentos de investigación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del sílabo de la asignatura.</li> <li>2. La ciencia.</li> <li>3. Conocimiento. Tipos de Conocimiento.</li> <li>4. El proceso de la investigación científica (el método científico, pasos del método científico).</li> <li>5. La idea de investigación.</li> <li>6. Eligiendo el tema de investigación</li> <li>7. Título del tema que se va a investigar</li> <li>8. El problema de investigación</li> <li>9. Planteamiento del problema de investigación</li> <li>10. Formulación del problema de investigación</li> <li>11. Justificación de la investigación</li> <li>12. Objetivos de la investigación (general y específicos)</li> <li>13. El marco teórico</li> <li>14. Antecedentes de la investigación</li> <li>15. Bases teóricas científicas</li> <li>16. Definición de conceptos</li> <li>17. Metodología</li> <li>18. Formulación de hipótesis</li> <li>19. Variables e indicadores</li> <li>20. Citas y Referencia según APA</li> <li>21. Tipo de investigación.</li> <li>22. Diseño de experimentales y no experimentales.</li> <li>23. Población y muestra.</li> <li>24. Recolección de datos.</li> <li>25. Técnicas de recolección de datos.</li> <li>26. Instrumentos para la recolección de datos</li> <li>27. Procesamiento, tabulación y análisis e interpretación de los datos.</li> <li>28. Presupuesto y financiamiento del proyecto.</li> <li>29. Cronograma de Actividades.</li> <li>30. Fuentes de financiamiento.</li> <li>31. Diseño y validación de instrumentos de investigación.</li> </ol>
	Metodología de la Investigación Científica II	<p>La investigación científica es una de las funciones fundamentales de la universidad y su desarrollo está en manos de todos los que la conforman. El curso corresponde al área de formación de la especialidad, siendo de carácter teórico, en el sentido de que el alumno requiere invertir tiempo en lecturas y escritura. Durante el presente semestre, se espera que el alumno elabore su proyecto de investigación en coordinación con su asesor, definido de común acuerdo, y que realice una redacción y planteamiento del problema adecuados, con base en fuentes de calidad y confiables. Esto servirá no solo para la presentación de su tesis de investigación, necesaria para la obtención de título, sino también para futuros proyectos de investigación de posgraduación o extracurriculares. Este curso orientará a los estudiantes a valorar la ciencia como un sistema de conocimientos que se construye con base en un proceso lógico, con planteamientos claros, objetivos y transparentes, que alimenta el pensamiento crítico y que es útil</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Clase introductoria, indicaciones y recomendaciones relacionadas al curso.</li> <li>2. Presentación del sílabo.</li> <li>3. Asesoramiento</li> <li>4. Importancia de la lectura de material en inglés y de la lectura de artículos científicos.</li> <li>5. Traducción.</li> <li>6. Definición de asesor y tema de investigación.</li> <li>7. Fuentes de artículos científicos y búsqueda de literatura de calidad en el internet.</li> <li>8. Reglamento de tesis, búsqueda de contactos, verificación de la calidad de las revistas en el Scopus.</li> <li>9. Buenas prácticas de redacción e investigación</li> <li>10. Lectura y análisis de artículo.</li> </ol>



		para campos que van más allá del científico, como por ejemplo para el propio ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Redacción de tesis o artículos</li> <li>12. Estrategia de redacción de la metodología del proyecto.</li> <li>13. Uso del Mendeley y estrategia de redacción de proyecto de investigación (estudio de caso)</li> <li>14. Presentación de dos artículos científicos relacionado al proyecto.</li> <li>15. Revisión de literatura y normas</li> <li>16. Forma de presentar el proyecto o la tesis, sobre el tipo de preguntas y respuestas esperadas durante una sustentación y sobre la ética en la investigación.</li> <li>17. Envío de cuatro versiones del proyecto de investigación.</li> <li>18. Técnica de colecta de datos</li> <li>19. Exposición oral del proyecto.</li> <li>20. Análisis de datos</li> <li>21. Envío de evidencias de presentación de proyecto en la facultad.</li> </ol>
9	Evaluación de Impacto Ambiental	<p>La asignatura, corresponde al IX ciclo, con 03 créditos, de carácter obligatorio; desarrollado en 02 (dos) horas teóricas y 02 (dos) horas prácticas.</p> <p>Corresponde al área de formación profesional; de naturaleza teórico práctica. El curso propone el análisis y la evaluación del impacto ambiental generado por la implementación, ejecución y/o desarrollo de proyectos de inversión público, privado o capital mixto. Proporciona y desarrolla metodologías y técnicas para elaborar el estudio de línea base, identificar y valorar los impactos ambientales; así como lineamientos para elaborar e implementar las estrategias de manejo ambiental, conducentes a prevenir, mitigar, controlar y compensar los impactos ambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generalidades de los estudios de impacto ambiental</li> <li>2. Importancia, aplicación y justificación de los Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de inversión.</li> <li>3. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificatoria y su reglamento.</li> <li>4. Clasificación anticipada de proyectos de inversión sujetos al SEIA.</li> <li>5. Evaluación Ambiental Preliminar y Términos de referencia (TdR) de los EIA.</li> <li>6. Estructura de los Estudios de Impacto Ambiental</li> <li>7. Componentes y factores ambientales.</li> <li>8. Área de Influencia Directa e Indirecta</li> <li>9. Línea Base (Física, biológica, social, cultural y económica).</li> <li>10. Participación ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental.</li> <li>11. Metodologías de Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>12. Valoración cualitativa de impactos - Matriz Leopold</li> <li>13. Valoración cuantitativa de impactos – Matriz Vicente Conesa I</li> <li>14. Valoración cuantitativa de impactos – Matriz Vicente Conesa II</li> <li>15. Estrategias de manejo ambiental I</li> <li>16. Estrategias de manejo ambiental II</li> <li>17. Cronograma de implementación y presupuestos.</li> <li>18. Autorizaciones, permisos y anexos.</li> </ol>
	Planificación y Ordenamiento Territorial	<p>La asignatura es de carácter teórico - práctico y proporciona al estudiante conocimientos sobre aspectos relacionados con la planificación y el ordenamiento del territorio, los diferentes tipos de espacios políticos- geográficos en los que se divide nuestro país, que son básicos para su planificación ordenada; a través de la aplicación de teorías, modelos e instrumentos para reconocer, analizar y caracterizar los componentes de un territorio. Comprende el estudio de los Conceptos básicos e importancia de la Planificación y el Ordenamiento Territorial para el desarrollo sostenible; Zonificación Ecológica Económica e instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial con la finalidad de proporcionar a los estudiantes los criterios de planificación territorial, nacional, regional y local desde el punto de vista legal, geográfico, político, administrativo y productivo; permitiéndole la toma de decisiones oportunas para la futura gestión de un territorio acorde a los intereses y necesidades de la población y así potenciar y optimizar el manejo de los recursos y atractivos turísticos, incrementando la diversidad del producto turístico nacional con responsabilidad ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visión general e Importancia de la Planificación y el Ordenamiento Territorial.</li> <li>2. Definiciones básicas.</li> <li>3. Marco conceptual: Planificación y Ordenamiento Territorial, problemas territoriales, desarrollo territorial y su contribución al Desarrollo Sostenible.</li> <li>4. Planificación y Ordenamiento Territorial en el Perú.</li> <li>5. Instrumentos Técnicos y Marco Legal.</li> <li>6. ZEE, Estudios Especializados, Diagnóstico Integral.</li> <li>7. Metodología para el Ordenamiento Territorial.</li> <li>8. Metodología de la ZEE. Unidades Territoriales: Descripción y valoración, métodos y técnicas para identificación y clasificación.</li> <li>9. Visión Territorial y objetivos estratégicos; limitaciones y oportunidades normativas.</li> <li>10. Análisis FODA, Prospectiva Territorial y Diseño de Escenarios.</li> <li>11. Planificación Territorial con enfoque de Cuenca: Experiencias de Ordenamiento Territorial a nivel de cuencas hidrográficas.</li> <li>12. Los Consejos de Recursos Hídricos y los Planes de</li> </ol>



			<p>Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca.</p> <p>13. El Ordenamiento Territorial Comunal.</p>
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	<p>El curso de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, es de naturaleza teórico - práctico, está dirigido a los alumnos del quinto nivel de Ingeniería Forestal. Básicamente, está orientado a brindar las pautas necesarias sobre conocimientos en dirección de Proyectos, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. El contenido del curso se divide en los siguientes capítulos: conceptos generales sobre dirección de proyectos de inversión; formulación y evaluación de proyectos de inversión estudio de mercado; ingeniería de proyecto, tamaño y localización; organización, administración y marco legal; evaluación económica, financiera, social e impactos ambientales; análisis de sensibilidad y riesgo del proyecto.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definición de proyecto Ambientales.</li> <li>El ámbito del sector privado y público en la formulación y ejecución de proyectos.</li> <li>El equipo del proyecto. Gestión de integración.</li> <li>Proyectos de Inversión.</li> <li>Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Invierte Perú.</li> <li>Aspectos Generales y Fases según el Invierte Perú.</li> <li>Funcionamiento de Invierte Perú.</li> <li>Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>Directiva N° 002-2017-EF/63.01.</li> <li>Contenidos mínimos de estudios de pre inversión a nivel de perfil.</li> </ol>
10	Fisiología Vegetal	<p>La asignatura de Fisiología Vegetal es una cátedra de naturaleza teórico práctico, que aborda los fundamentos y principios del funcionamiento de las plantas, en interacción con su medio ambiente. Su propósito es que permite al estudiante desarrollar capacidades de reconocer y discutir el funcionamiento de las plantas. Su contenido comprende: I. Generalidades del curso. Nutrición de las plantas, relación: suelo, agua y aire. II. Metabolismo vegetal. Crecimiento y desarrollo de las plantas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación del silabo. Fisiología Vegetal: Definición, origen, importancia. La célula vegetal.</li> <li>La célula vegetal como sistema osmótico. Componentes del potencial de agua. Unidades del potencial de agua.</li> <li>La paradoja del ostiolo. Anatomía de la estoma. Efecto del ambiente sobre las estomas.</li> <li>Mecanismo estomático. Rol de la transpiración.</li> <li>Nutrición mineral: Los elementos de la materia seca. Elementos esenciales. Agentes quelatantes. Funciones de los elementos esenciales, síntomas de su deficiencia</li> <li>Absorción de sales minerales y transporte en el Xilema: Las raíces como superficies. Tráfico de iones en la raíz. Naturaleza de las membranas. Principios de la absorción de solutos.</li> <li>Transporte activo y pasivo. Funcionamiento de la ATP-asa, transportadores y canales iónicos. Absorción de macromoléculas.</li> <li>Fijación del CO<sub>2</sub>: a. Plantas C<sub>3</sub>, b. Plantas C<sub>4</sub>, c. Plantas CAM. Fotosíntesis: Cloroplasto, estructura y pigmentos fotosintéticos. Principios de la absorción de luz</li> <li>Fotosíntesis: Efecto cooperativo de Emerson. Los cuatro principales complejos del tilacoide (fotosistemas I y II. Citocromo b<sub>6</sub>, citocromo f, ATP – sintasa).</li> </ol>
	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible EPC	<p>De naturaleza teórico práctica, el curso brinda al estudiante las oportunidades para conocer las características y particularidades del medio el medio ambiente y reflexionar sobre su y los peligros que entraña el uso incontrolado de contaminantes y la práctica de acciones depredadoras y/o degradantes del medio ambiente. Promueve el desarrollo económico basado en la sostenibilidad de la producción, sin agotamiento ni deterioro de los recursos naturales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ecología y medio ambiente.</li> <li>Impacto de la actividad humana sobre el medio ambiente.</li> <li>Ecosistemas: definición y clasificación.</li> <li>Impacto ambiental. Actividades antropogénicas: consecuencias. Valores y ética ambiental.</li> <li>El profesional integral: formación en valores. Desarrollo sustentable y evolución de la</li> <li>legislación ambiental.</li> <li>Educación ambiental y desarrollo sustentable. Tecnologías limpias. Calidad de vida y</li> <li>desarrollo sustentable.</li> <li>Responsabilidad Social</li> </ol>
	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible EPE	<p>La asignatura de Medio ambiente y desarrollo local, es de naturaleza teórico - práctico, está dirigido a los alumnos del segundo ciclo de enfermería, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02(dos) horas de teoría y 02(dos)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Medio ambiente y ecología.</li> <li>Población, comunidad, ecosistema.</li> <li>Educación ambiental.</li> </ol>



		<p>horas de práctica.</p> <p>La asignatura está orientado a brindar las pautas necesarias sobre conocimientos de medio ambiente y desarrollo sostenible tiene como propósito insertar a los estudiantes, las oportunidades de conocer las características y particularidades del medio ambiente y reflexionar sobre su importancia y los peligros que entraña el uso incontrolado de contaminantes y la práctica de acciones depredadoras y/o degradantes del medio ambiente. Promueve el desarrollo económico basado en la sostenibilidad de la producción, sin agotamiento ni deterioro de los recursos naturales con un enfoque de economía circular.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados medio ambiente y ecología, problemas ambientales, biodiversidad y tecnología limpias, manejo de residuos sólidos, desarrollo sostenible, economía circular y elaboración de proyectos de educación ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. El agua y el suelo.</li> <li>5. Cambio climático.</li> <li>6. Gases de efecto invernadero.</li> <li>7. Biodiversidad del Perú.</li> <li>8. Tecnologías limpias.</li> <li>9. Ley general del ambiente en el Perú.</li> <li>10. Manejo integral de residuos sólidos.</li> <li>11. Impacto ambiental.</li> <li>12. Desarrollo sostenible.</li> <li>13. Economía circular.</li> <li>14. Sustentación de proyecto ambiental – social.</li> </ol>
	Botánica	<p>La Botánica es una ciencia de formación profesional básico, que estudia y nos da a conocer las morfología y anatomía de los vegetales, su origen y los cambio que en ella experimentan durante el desarrollo y la evolución, se enfatiza la aplicación de experiencias, procedimientos y técnicas a partir de los aspectos y caracteres generales y/o particulares de las formas vegetales, sus interrelaciones evolutivas y sus adaptaciones ecológicas; así como su importancia aplicativa dentro de la formación del ingeniero en conservación de suelo y agua y, como una ciencia pilar dentro de un manejo sostenible de los recursos naturales.</p> <p>La cátedra de Botánica es de naturaleza teórico práctico, de carácter obligatorio en el Área de Manejo e Industrias Forestales, es requisito para la apertura del curso de Fitogeografía, tiene dos horas de teoría y dos horas de prácticas por grupo establecido.</p> <p>Tiene como propósito proporcionar a los alumnos los conocimientos aplicados, básicos y necesarios para la comprensión de los principales grupos vegetales, particularmente los de importancia sanitaria, así como familiarizarlos con los métodos de investigación en Botánica y clasificación de taxones vegetales, dentro de las proyecciones o extensión universitaria esta la identificación de flora silvestre y endémica, datos que proporcionaran una relevancia a la importancia y conservación de la flora de la región.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Botánica General. Introducción y Generalidades</li> <li>2. Citología Vegetal</li> <li>3. Histología Vegetal I</li> <li>4. Primera practica calificada y exposición de seminarios I.</li> <li>5. Histología Vegetal II.</li> <li>6. Organografía Vegetal (La Raíz).</li> <li>7. Organografía Vegetal (El Tallo).</li> <li>8. Examen de Primera Unidad.</li> <li>9. Organografía Vegetal (La hoja).</li> <li>10. Organografía Vegetal (La Flor).</li> <li>11. Organografía Floral Reproductiva.</li> <li>12. Segunda practica calificada y exposición de seminarios II.</li> <li>13. El Fruto.</li> <li>14. La Semilla.</li> <li>15. Clasificación General del Reino Vegetal.</li> <li>16. Examen de Segunda Unidad.</li> </ol>
	Fitogeografía	<p>La asignatura de BIODIVERSIDAD es un curso de naturaleza teórico – práctica y está ubicada en el área profesional para estudiantes del VIII ciclo de formación profesional. Las clases permiten al estudiante en un marco general el estudio del ecosistema, permitiendo descubrir la inmensidad heterogénea de la biodiversidad, y su importancia en las relaciones entre los organismos vivos y su entorno natural. Los contenidos del curso han sido organizados en tres unidades de aprendizaje: Primera Unidad: Aspectos conceptuales y conservación de la biodiversidad. Segunda Unidad: Instrumentos y conservación de la diversidad biológica. Tercera Unidad: Aspectos normativos y gestión de la diversidad biológica</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto de diversidad biológica o biodiversidad. El valor de la diversidad biológica. Perú país megadiverso. Biodiversidad como recurso estratégico y desarrollo sostenible en el Perú. Biodiversidad como soporte de servicios ecosistémicos y de bienestar social. Biodiversidad el oro del futuro.</li> <li>2. Niveles de la diversidad biológica del Perú. Especies silvestres y domesticación. Categorías de recursos genéticos: parientes silvestres. Razas y cultivares primitivos. Cultivares y crianzas obsoletos y modernos. El Perú centro mundial de especies domesticadas.</li> <li>3. Diversidad de especies en el Perú. Condiciones que influyen en la distribución global de especies. Especies endémicas y especies en situación crítica. Extinción de especies y áreas críticas. Especies amenazadas de extinción en el Perú.</li> <li>4. Diversidad de ecosistemas y ecorregiones. Ecosistemas del Perú. Conservación de la biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas. Mediciones de la biodiversidad.</li> <li>5. Factores de estrés y amenazas y pérdida de la biodiversidad de especies y ecosistemas. Cambios de la diversidad biológica y pérdida de la biodiversidad. Cambio climático y efectos sobre la pérdida de ecosistemas y especies. Clasificación de especies en</li> </ol>



			<p>peligro de extinción en el Perú. Medidas urgentes para su recuperación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Tipos de conservación de la biodiversidad. Conservación in situ y ex situ. Experiencias y estrategias de conservación in situ en el Perú.</li> <li>7. Experiencias y estrategias de conservación ex situ en el Perú.</li> <li>8. Herramientas aplicadas a la gestión de la biodiversidad. Instrumentos de gestión ambiental internacionales, nacionales y regionales.</li> <li>9. El enfoque ecosistémico y el Convenio de la Diversidad Biológica para la gestión de la biodiversidad. Manejo adaptativo para la conservación de la biodiversidad como elemento transversal en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de manejo de cuencas y de ordenamiento territorial.</li> <li>10. Biología de la conservación. Conservación de especies y Poblaciones: Análisis de viabilidad de poblaciones. Pérdida de la biodiversidad. Extinción, deforestación y defaunación.</li> <li>11. Reintroducción de especies. Jardines Botánicos. Zoológicos. Restauración ambiental. Biotecnología al servicio de la conservación. Legislación Internacional y su influencia en la agenda nacional sobre biodiversidad: CBD, CITES y ADPIC. Convenio sobre Diversidad Biológica.</li> <li>12. Recursos Genéticos: Protocolo de Nagoya sobre ABS e instrumentos nacionales. Aprovechamiento de la Biodiversidad. Bioseguridad: Conceptos, procesos. Protocolo de Cartagena e instrumentos nacionales. Actualidad nacional e internacional.</li> <li>13. Convenios internacionales. Normatividad nacional y respuestas legislativas ante la crisis de la biodiversidad.</li> <li>14. Gestión y planificación de la biodiversidad. Estrategias nacionales y regionales de conservación de la biodiversidad. Planes de desarrollo y gestión ambiental estratégica. Lineamientos de políticas para la conservación de la biodiversidad</li> </ol>
11	Diseño de Sistemas Regenerativos Ambientales	<p>La asignatura permite comprender los fundamentos teóricos y prácticos de la planificación, elaboración, establecimiento, conducción y monitoreo de los diseños de sistemas regenerativos ambientales. La asignatura tiene como propósito proporcionar a los estudiantes un conjunto de herramientas, acciones y estrategias para diseñar sistemas de recuperación, restauración y regeneración de los ecosistemas terrestres, acuáticos, mixtos y artificiales que han sido degradados por contaminación excesiva, desarrollo industrial, sobrepoblación etc. Para ello, se estudiará los fundamentos de los sistemas de regeneración Ambiental, teniendo en cuenta en la legislación nacional y normas internacionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de biodiversidad.</li> <li>2. Ecosistemas, tipos y servicios ecosistémicos</li> <li>3. Degradación ambiental.</li> <li>4. Ambiente terrestre: características y degradación.</li> <li>5. Ambiente Acuático Características y Degradación.</li> <li>6. Definición de regeneración, restauración, recuperación, rehabilitación.</li> <li>7. Diagnóstico Ambiental del Perú.</li> <li>8. Biomasa: Diseño regenerativo para reducir los efectos de la contaminación.</li> <li>9. Restauración de Ecosistemas Forestales.</li> <li>10. Regeneración de ecosistemas terrestres.</li> <li>11. Regeneración de ecosistemas acuáticos costeros</li> <li>12. Regeneración de ecosistemas impactados por la actividad minera.</li> <li>13. Componentes de los sistemas convencionales de depuración de agua residual.</li> <li>14. Fito depuración de Humedades.</li> </ol>
	Sistemas Agroforestales	<p>La asignatura pertenece al área de especialidad de Ingeniería Forestal y Ambiental, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito contribuir en el conocimiento de los Sistemas Agroforestales. Aborda los fundamentos científicos y técnicos de los Sistemas Agroforestales. Provee de los conocimientos científicos y tecnológicos de la agroforestería, entendida como ciencia forestal que puede contribuir a la incorporación de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agroforestería como disciplina.</li> <li>2. Clasificación de los sistemas agroforestales.</li> <li>3. Viveros agroforestales.</li> <li>4. Instalación de viveros agroforestales.</li> <li>5. Principales especies agroforestales.</li> <li>6. Clases de especies agroforestales.</li> </ol>



		<p>especies forestales silvestres (árbol o arbusto) de múltiples usos, en cultivos agrícolas y/o animales. Permite el hallazgo de nuevas alternativas y el incremento de otras fuentes de producción. Aborda técnicas agrarias para el aprovechamiento y la conservación de los recursos ambientales, así como otros recursos naturales renovables</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Métodos para la propagación de especies agroforestales.</li> <li>8. Semillas y otros materiales de propagación.</li> <li>9. Plantaciones agroforestales.</li> <li>10. Modalidades de Plantaciones agroforestales.</li> <li>11. Densidad de plantaciones agroforestales.</li> <li>12. Elección de especies.</li> <li>13. Selección y conservación de suelos.</li> </ol>
	<p>Política y Legislación Forestal y Ambiental</p>	<p>La asignatura de Política y Legislación Forestal y Ambiental se desarrolla en el VII ciclo, dentro del departamento Académico de Ciencias Ambientales, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 01 (una) hora de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura Comprende conocimientos, análisis y aplicación de los aspectos esenciales de la política y normativa Forestal y Ambiental del país. En la primera parte se desarrolla conceptos relacionados a la materia, el desarrollo sostenible, la Política Nacional Forestal, y la legislación forestal nacional. Mientras que en la segunda parte el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional Ambiental, los principios y la responsabilidad ambiental, y el sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados con la Legislación forestal y ambiental, desarrollando políticas que promuevan la protección del medio ambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de silabo de la asignatura. Y metodología de evaluación.</li> <li>2. Política y legislación ambiental. Introducción.</li> <li>3. Medio ambiente y desarrollo sostenible.</li> <li>4. Análisis de la "Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>5. Análisis de la "Ley Forestal y de Fauna Silvestre.</li> <li>6. Estructura y funciones del SERFOR.</li> <li>7. Estructura y funciones de OSINFOR.</li> <li>8. Taller sobre la ley forestal y fauna silvestre en una comunidad de Chota</li> <li>9. Sistema nacional de gestión ambiental</li> <li>10. Principios ambientales, administrativos y responsabilidad ambiental</li> <li>11. Sistema nacional de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>12. Certificación Ambiental.</li> <li>13. Sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental.</li> <li>14. Análisis del reglamento de reglamento de supervisión ambiental.</li> <li>15. Fiscalización ambiental.</li> </ol>
12	<p>Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible EPIFA, EPIA y EPIC</p>	<p>La asignatura de Medio ambiente y desarrollo sostenible, es de naturaleza teórico-práctico, está dirigido a los alumnos del segundo ciclo de Ingeniería Agroindustrial, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02(dos) horas de teoría y 02(dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura está orientado a brindar las pautas necesarias sobre conocimientos de medio ambiente y desarrollo sostenible tiene como propósito insertar a los estudiantes, las oportunidades de conocer las características y particularidades del medio ambiente y reflexionar sobre su importancia y los peligros que entraña el uso incontrolado de contaminantes y la práctica de acciones depredadoras y/o degradantes del medio ambiente. Promueve el desarrollo económico basado en la sostenibilidad de la producción, sin agotamiento ni deterioro de los recursos naturales con un enfoque de economía circular.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados medio ambiente y ecología, problemas ambientales, biodiversidad y tecnología limpias, manejo de residuos sólidos, desarrollo sostenible, economía circular y elaboración de proyectos de educación ambiental.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medio ambiente y ecología.</li> <li>2. Población, comunidad, ecosistema.</li> <li>3. Educación ambiental.</li> <li>4. El agua y el suelo.</li> <li>5. Cambio climático.</li> <li>6. Gases de efecto invernadero.</li> <li>7. Biodiversidad del Perú.</li> <li>8. Tecnologías limpias.</li> <li>9. Ley general del ambiente en el Perú.</li> <li>10. Manejo integral de residuos sólidos.</li> <li>11. Impacto ambiental.</li> <li>12. Desarrollo sostenible.</li> <li>13. Economía circular.</li> <li>14. Sustentación de proyecto ambiental – social.</li> </ol>
	<p>Economía Ambiental</p>	<p>La asignatura de economía ambiental se desarrolla en el III ciclo, dentro del Departamento de Ingeniería y Gestión Agroindustrial, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura corresponde al área de formación profesional específica y es de naturaleza teórico-práctica obligatoria y busca proveer a los estudiantes de conocimientos respecto a los fenómenos micro y macroeconómicos de la actualidad y para el respectivo análisis e interpretación de los mismos en escenarios organizacionales y empresariales, enmarcados en el sistema económico de la Ingeniería Agroindustrial.</p> <p>La asignatura de economía ambiental se desarrollará en II unidades abarcando los siguientes aspectos: conceptos básicos y fundamentales, el mercado y la empresa, oferta y demanda, modelos y tipos de competencia perfecta e imperfecta, los bienes y servicios ambientales, mecanismos de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos básicos de Economía Ambiental.</li> <li>2. El Mercado, la empresa y la intervención del estado.</li> <li>3. Oferta y demanda de mercado (sus factores determinantes).</li> <li>4. Estudios de Mercado y Mercadotecnia.</li> <li>5. Modelos y tipos de competencia perfecta e imperfecta.</li> <li>6. Los servicios ambientales y los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.</li> <li>7. Economía y productividad (economía lineal).</li> <li>8. Economía circular y el nuevo modelo sostenible.</li> <li>9. Las externalidades y costos sociales</li> <li>10. Medio Ambiente y Fallas de Mercado.</li> <li>11. Políticas públicas dirigidas a las externalidades.</li> <li>12. Valoración económica ambiental.</li> <li>13. Métodos de valoración económica ambiental.</li> </ol>



		retribución por servicios ecosistémicos, la productividad; la economía circular y el nuevo modelo sostenible, medio ambiente y fallas de mercado y la valoración económica ambiental; los que conducirán a la optimización en la explotación de recursos, medios e instrumentos de gestión ambiental.	14. Práctica de campo sobre valoración de servicios ecosistémicos
	Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental	Permite al alumno visualizar de manera global la importancia de la carrera, así mismo, conocerán definiciones y paradigmas con entorno al desarrollo de capacidades humanísticas del campo laboral de la profesión: reconoce, asimismo, la integración del ambiente y las actividades antrópicas y sus implicancias en los ecosistemas de bosques.	1. Perfil profesional del futuro ingeniero forestal y ambiental. 2. Bases de la ingeniería forestal y ambiental de forma eficiente. 3. Las ciencias forestales con enfoque ecosistémico, respetando los equilibrios naturales del ecosistema.
13	Metodología de la Investigación Científica	El curso de Metodología de la Investigación Científica es un curso de VIII ciclo y es un curso de especialidad y de naturaleza teórico-práctica.  Permite lograr conocimientos fundamentales de la investigación, el dominio del método, técnicas e instrumentos de investigación documental y de campo para elaborar proyectos de investigación que den solución a diversos problemas que puedan encontrar en su proceso de formación y ejercicio profesional. Este curso orientará a los estudiantes a valorar la ciencia como un sistema de conocimientos que se adquiere como resultado del proceso de investigación científica acerca de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. Para lograr tal fin se aplicará estrategias, técnicas de aprendizaje y la investigación en equipo, propiciando el desarrollo científico y tecnológico de la región y del país.  Los contenidos que se abordarán para que el estudiante pueda elaborar y sustentar un proyecto de investigación abarcará desde la introducción a la metodología de investigación, formulación de problema de investigación y propuesta de contrastación de hipótesis y se tomarán en cuenta algunos aspectos de la redacción de citas y referencias bibliográficas utilizando gestores de referencias u otras herramientas de investigación.	1. Conocimiento científico. 2. Ciencia y sus tipos. 3. Método Científico. 4. Métodos teóricos. 5. Objeto de estudio. 6. Realidad problemática. 7. Variables de investigación. 8. Problema de investigación. 9. Objetivos de la investigación. 10. Justificación de la investigación. Introducción a la búsqueda y selección de información. 11. Marco Teórico: Antecedentes, bases teóricas y definición de términos. 12. Operacionalización de variables. 13. Hipótesis de investigación. 14. Tipos y niveles de investigación. 15. Diseño metodológico. 16. Diseños de investigación. 17. Población. Muestra y muestreo. 18. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos. 19. Introducción al procesamiento, tabulación y análisis de datos. 20. Cronograma y Presupuesto. 21. Fuentes de financiamiento. 22. Formatos y Protocolos de Proyectos de investigación. 23. Normas y estilos de redacción de citas y referencias bibliográficas
	Industria de la Leche	La asignatura es de naturaleza teórico-práctica, se basa en impartir conocimientos y formar al estudiante en los conocimientos principales de la composición de la leche como alimento funcional y su procesamiento que permita obtener productos diversos en los que se proteja la composición inicial de la materia prima y se brinde al consumidor una gama diversa de opciones de calidad; tanto a nivel de la industria artesanal como de gran escala. Así mismo, motivar al estudiante a la investigación en la industria láctea a fin de garantizar el logro de las competencias del futuro ingeniero agroindustrial	1. El sistema de la industria láctea en el Perú: desafíos y oportunidades 2. Introducción a la industria de la leche 3. Control de calidad de la leche y derivados 4. Química de la leche 5. La leche y sus derivados 6. Leches y quesos funcionales 7. Reglamento de la leche y productos lácteos en el Perú 8. Tecnología de productos lácteos fermentados 9. Sostenibilidad ambiental de la industria de la leche 10. Identificación de problemas/necesidades en la industria de la leche 11. Visita técnica a fábrica agroindustrial de procesamiento de derivados lácteos 12. Análisis de costos de producción de los derivados lácteos
	Fisiología y Tecnología Post-Cosecha	Introduce en el conocimiento e identificación de las estructuras morfoanatómicas de los productos. Provee técnicas relativas a la cuantificación de componentes importantes como humedad, Brix, acidez titulable, pH, grasas, ácido ascórbico, contenido de azúcares, vida útil, capacidad antioxidante y polifenoles. Además, en técnicas fisiológicas para determinar pérdida fisiológica de peso, daños mecánicos, actividad respiratoria.	1. Orientaciones para las tutorías: Pautas para el desarrollo de las tutorías a través de la sala de conferencia. 2. Fisiología y Tecnología Postcosecha: Introducción, conceptos, objetivos e importancia de la postcosechas y factores que inciden en la fisiología postcosecha de los productos agroindustriales. 3. Productos Agroindustriales: estructura y estado del producto, tipo de producto y características, características fisiológicas de los productos agroindustriales. 4. Ambiente Abiótico (externo): Temperatura, HR., atmósfera de almacenamiento y Ambiente Biótico (externo): Insectos, enfermedades y deterioro, prevención y control de enfermedades. 5. La Respiración de productos agroindustriales: aerobia y



			<p>anaerobia, proceso de la respiración, tasa de respiración, factores que influyen en la tasa de respiración.</p> <p>6. Transpiración en productos agroindustriales: Introducción, definición, factores que inciden en los productos agroindustriales, métodos para controlar la transpiración.</p> <p>7. Cambios asociados con la maduración y etileno: Maduración, el etileno y cambios asociados con la maduración de productos agroindustriales.</p> <p>8. Daños mecánicos en postcosecha de frutas y hortalizas: definición, origen de los daños, tipos de daños, consecuencias de los daños mecánicos, importancia económica.</p> <p>9. Buenas Prácticas Agrícolas: Introducción, etapas: divulgación, formación, implementación, proceso de autogestión, validación del proceso.</p> <p>10. Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos (HACCP) como Herramienta en los programas de aseguramiento de la Calidad: concepto, principios, importancia.</p> <p>11. Vida útil de los productos agroindustriales.</p> <p>12. Antioxidantes, capacidad antioxidante y polifenoles en productos agroindustriales.</p> <p>13. Inocuidad y seguridad Alimentaria, normatividad nacional, internacional.</p>
14	Máquinas y Equipos Agroindustriales	<p>La asignatura es de especialidad y pertenece al área académica de ingeniería, de naturaleza teórica-práctica, tres créditos, dos horas de teoría y dos horas prácticas, cuyo propósito es ofrecer al estudiante una visión integral acerca de la importancia del diseño y construcción de equipos y maquinas agroindustriales, mediante el conocimiento de las variables de diseño, selección de materiales de construcción, prototipos de maquinarias y equipos adaptados a las tecnologías de producción agroindustrial. Esto basándonos en el cálculo y la adaptación de máquinas y equipos, incluyendo aspectos legales, sanitario, patentes y nuevas tendencias tecnológicas en la agroindustria. Durante el desarrollo del curso se describe y aplica los criterios y métodos para la correcta clasificación y materiales de las máquinas agroindustriales; además se conoce el tipo de máquinas y equipos en función a las necesidades agroindustriales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de procesos y plantas de procesamiento de alimentos.</li> <li>2. Diseño y selección de equipos de procesamiento de alimentos</li> <li>3. Elementos de Máquinas y Mecanismos Procedimental: Estudio de casos. Primera</li> <li>4. evaluación</li> <li>5. Elementos de Máquinas y Mecanismos</li> <li>6. Técnicas de Ingeniería de Mantenimiento.</li> <li>7. Automatización de maquinaria y equipos</li> <li>8. Maquinaria y Equipos de Tratamiento Primario y Postcosecha</li> </ol>
	Diseño de Reactores	<p>El curso de Diseño de Reactores, con el código IA4513 pertenece al VIII ciclo, tiene cuatro créditos, con seis horas académicas de 2 horas teóricas y 4 horas prácticas, es obligatorio y no es requisito para otro curso.</p> <p>Tiene el propósito de desarrollar en el estudiante la capacidad de realizar cálculos para la correlación y formulación de ecuaciones de velocidad y diseño de reactores teniendo como base los fundamentos de la termodinámica, balance de materia y energía y operaciones unitarios.</p> <p>La asignatura se desarrollará en II Unidades, donde la I Unidad agrupa a contenidos relacionadas a principios básicos en el diseño de reactores ideales; cinética química; fases presentes, régimen térmico, modo de operación, grado de mezcla y reacción química. Mientras que en la II Unidad se abarca contenidos de principios de Reactores batch; ecuaciones de diseño de reactores batch; reactores continuos; reactores semicontinuos; ecuación de diseño, formas integradas para el reactor tubular; operación en un biorreactor de laboratorio; principios de crecimiento microbiano; crecimiento de microorganismos de forma logarítmica; esterilización de fermentadores; diseño de un prototipo de un reactor en aplicación de procesos agroindustriales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conceptos básicos en el Diseño de Reactores Ideales.</li> <li>2. Introducción a la cinética química. Definición de velocidad de reacción para sistemas homogéneos y heterogéneos.</li> <li>3. Conceptos básicos en el diseño de reactores, fases presentes, régimen térmico, modo de operación, grado de mezcla y reacción química.</li> <li>4. Conceptos específicos en el diseño de reactores, métodos generales de diseño.</li> <li>5. Clasificación según el modo de operación: Reactores batch. Actividad grupal. Desarrollo de las ecuaciones de diseño de reactores batch.</li> <li>6. Clasificación según el modo de operación: Reactores continuos.</li> <li>7. Clasificación según el modo de operación: Reactores semicontinuos.</li> </ol>
	Simulación y Control de	<p>El curso de Simulación y Control de Procesos Agroindustriales con el código IA5011, tiene 3 créditos, tiene 2 horas y 2 horas prácticas, es obligatorio y no es requisito</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Simulación y Optimización Lineal.</li> <li>2. Método Gráfico.</li> </ol>



	<p>Procesos Agroindustriales</p>	<p>para alguna asignatura.</p> <p>El curso tiene como finalidad que el estudiante aplique principios básicos de simulación y control de los procesos industriales en línea y la automatización de operaciones.</p> <p>Los contenidos están relacionados temas de programación lineal, optimización de operaciones, modelamiento y simulación de operaciones unitarias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Programación Lineal.</li> <li>4. Modelos de Programación Lineal</li> <li>5. Interpretación de resultados y</li> <li>6. análisis de sensibilidad en</li> <li>7. modelos de programación</li> <li>8. lineal</li> <li>9. Simulación de Operaciones Unitarias de transferencia de masa.</li> <li>10. Algoritmo de modelo matemático</li> <li>11. Simulación de Operaciones Unitarias de Transferencia de Calor 1.</li> <li>12. Simulación de Operaciones Unitarias de Transferencia de Calor y Masa Simultáneos.</li> <li>13. Análisis de Control de Procesos Agroindustriales</li> <li>14. Control Estadístico de Procesos 1.</li> <li>15. Control Automático de Procesos 1.</li> <li>16. Introducción al control automático.</li> <li>17. Sistemas.</li> <li>18. Control Automático de Procesos 2.</li> <li>19. Sensores transductores.</li> <li>20. Interruptores</li> <li>21. Detectores de proximidad</li> </ol>
<p>15</p>	<p>Alimentación y Nutrición Humana</p>	<p>La asignatura es de carácter teórico-práctico, basada en fundamentos de la biología y bioquímica, y tiene el propósito de explicar los aspectos fundamentales de la alimentación, nutrición y la problemática alimentaria, ofreciendo a los estudiantes los conocimientos y habilidades en el manejo de los nutrientes de acuerdo a su función en el organismo, sus características, fuentes naturales, requerimientos de nutrientes en la vida diaria, de acuerdo a edad, sexo, actividades, efectos de la ingesta insuficiente y de las derivadas de los procesos patológicos. Así mismo, aborda los principios en que se basan las modificaciones dietéticas, interrelación entre las medidas terapéuticas y métodos de alimentación en las personas enfermas, motivando al estudiante a la investigación de la situación nutricional y alimentaria en nuestro país a fin de garantizar el logro de las competencias del futuro ingeniero agroindustrial.</p> <p>Al término de la cursada el estudiante es capaz: Explica las terminologías básicas de la nutrición y los fundamentos científicos de la fisiología en el ser humano con relación a los nutrientes de los alimentos.</p> <p>Explica adecuadamente los indicadores del valor nutricional de los alimentos el requerimiento energético de los individuos, así como también las patologías alimentarias y finalmente propone la elaboración de un producto nutricionalmente equilibrado que cumple con todas las normas pertinentes y benéficas tanto a nivel individual como poblacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción a la alimentación y nutrición</li> <li>2. Fisiología de la nutrición humana: Aparato digestivo</li> <li>3. Macronutrientes (agua: Definición, características fundamentales, propiedades fisiológicas, balance hídrico, requerimientos hídricos, deshidratación y efectos en la salud)</li> <li>4. Macronutrientes (lípidos: Definición, características, clasificación, funciones, digestión y absorción, ingestas recomendadas y fuentes alimentarias)</li> <li>5. Macronutrientes (definición, generalidades, clasificación, funciones fisiológicas, digestión y absorción, metabolismo, regulación, ingestas recomendadas, trastornos del metabolismo. Inocuidad y seguridad Alimentaria, normatividad nacional, internacional.</li> <li>6. Micronutrientes (vitaminas y minerales, introducción, clasificación, funciones, biodisponibilidad, metabolismo, digestión, ingesta recomendadas y repercusiones sobre la salud, fuentes alimentarias.</li> <li>7. Crisis alimentaria mundial, situación alimentaria en el Perú</li> <li>8. Programas de complementación alimentaria y nutricional en el Perú</li> <li>9. Requerimientos nutricionales y dietas alimentarias</li> <li>10. Valoración del estado nutricional</li> <li>11. Diseño de sesión de aprendizaje de alimentación y nutrición saludable</li> <li>12. Trastornos alimentarios: Enfermedades por deficiencia (desnutrición, anorexia, pelagra, etc.) e intolerancia alimentaria. Enfermedades asociadas a la alimentación (obesidad, diabetes, cáncer etc.)</li> <li>13. Alimentación balanceada: definición, normas, pirámide nutricional y dieta balanceada.</li> </ol>
	<p>Aceites y Grasas</p>	<p>Es de naturaleza teórico practico, busca que los estudiantes desarrollen procesos agroindustriales a través de la explotación de nuevas fuentes vegetales, a fin de extraer el aceite y grasas, dado en el ámbito local se encuentra diversidad de materias primas y que, procesándolo</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lípidos</li> <li>2. Clasificación de los lípidos</li> <li>3. Deterioro y aspectos nutritivos.</li> <li>4. Materias primas para elaboración de grasas y aceites.</li> <li>5. Proceso de extracción.</li> </ol>

		<p>adecuadamente, se podría obtener aceite y grasa de gran calidad.</p> <p>Los estudiantes de Ingeniería Agroindustrial en su formación profesional, desarrollan capacidades de extracción, selección, proceso de materias primas que contengan aceites y grasas utilizando tecnología que ayude al procesamiento de los vegetales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Proceso de refinación.</li> <li>7. Proceso de elaboración de margarinas.</li> <li>8. Extracción de aceite esencial.</li> </ol>
	Gestión y Control de la Calidad Alimentaria	<p>El curso de Gestión y Control de Calidad Alimentaria es un curso que se desarrolla en el octavo ciclo y es un curso de naturaleza teórico práctico. Se encuentra dentro del departamento de cursos de especialidad la cual se desarrolla dos horas de práctica y dos horas de teoría.</p> <p>Tienen como propósito Brindar herramientas para la gestión y el control de la calidad en la agroindustria, teniendo en cuenta las características propias del alimento, el proceso que seguirá y el uso que tendrá el producto, integrando toda la cadena alimentaria</p> <p>La asignatura se desarrolla en 04 unidades los cuales se agrupan en tema relacionados a la gestión y el control de calidad en los procesos de producción agroindustrial integrando normas de calidad, control de pérdidas, previniendo y minimizando los impactos negativos en el medio ambiente y asegurando la competitividad empresarial</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Productividad, competitividad y análisis del entorno.</li> <li>2. Costo Total de la Calidad</li> <li>3. Herramientas de Control de calidad.</li> <li>4. Herramientas de Control de calidad. Estudio de casos.</li> <li>5. Despliegue de la función de la calidad (QFD) y 5S.</li> <li>6. Análisis de alimentos</li> <li>7. Programas prerrequisitos</li> <li>8. Buenas Prácticas de Manufactura</li> </ol>
16	Metodología del Trabajo de Investigación	<p>La asignatura de Metodología del Trabajo de Investigación pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica, se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana en un total de 80 horas cronológicas.</p> <p>Propósito. Relacionar a los estudiantes con la naturaleza de la investigación científico y tecnológica, los procesos del método científico y de la investigación científica orientados a la planificación, desarrollo y evaluación reflexiva, crítica y creativa de proyectos de investigación en función a las demandas de su contexto, y proyectos orientados a la obtención de su grado de bachiller y su título profesional oportunamente, participando de esta manera al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida conforme a los principios éticos y morales conforme y, a los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>El desarrollo del curso comprende dos unidades de aprendizaje. En la primera unidad se abordará la naturaleza de la investigación y el método científico, la relación con los procesos de aprendizaje, identificación y planteamiento del problema de investigación adecuadas al tipo y nivel de trabajo a realizar, sus objetivos y su fundamentación científica a través de un marco teórico sólido y consistente según su especialidad. La segunda unidad comprende la elaboración del marco metodológico, las técnicas e instrumentos de recojo de datos y, las técnicas de análisis e interpretación de las informaciones, así como las normas de la redacción científica para sistematizar el proyecto de investigación, los aspectos administrativos y otros, que le permita continuar con el desarrollo de la tesis y la obtención del título profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del sílabo, nueva política de la investigación con fines de graduación y titulación, y demás normas legales que al respecto existen en la UNACH</li> <li>2. La investigación científica tecnológica y el método científico. Niveles y tipos de investigación.</li> <li>3. Normas para la redacción científica de textos: APA, RALE, otros.</li> <li>4. Elección del tema de investigación</li> <li>5. Identificación, planteamiento y formulación del problema de investigación.</li> <li>6. Justificación del problema. Objetivos de la investigación</li> <li>7. Marco teórico. Antecedentes,</li> <li>8. Bases teórico científicas</li> <li>9. Marco conceptual, hipótesis, variables, matriz de operacionalización de variables.</li> <li>10. Tipos y niveles de investigación</li> <li>11. Diseño de investigación,</li> <li>12. Métodos de investigación.</li> <li>13. Población, muestra y muestreo</li> <li>14. Técnicas e instrumentos de recolección de datos</li> <li>15. Técnicas de procesamiento y análisis de datos</li> <li>16. Aspectos administrativos</li> <li>17. Anexos: matriz de consistencia, instrumentos, otros.</li> <li>18. Evaluación</li> </ol>
	Tesis I	<p>La asignatura de Tesis I pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica, se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana en un total de 80 horas cronológicas.</p> <p>Propósito. Orientar al estudiante a mejorar la planificación, desarrollo y evaluar reflexiva, crítica y creativamente su proyecto de tesis en función a las demandas contextuales con la finalidad de obtener su título profesional oportunamente, su contribución al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores basado en un marco ético y moral y en coherencia con los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>El desarrollo del curso comprende dos unidades. La primera unidad está destinada al mejoramiento de los componentes del proyecto de tesis a través de un marco teórico sólido y</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del sílabo, nueva política de la investigación con fines de graduación y titulación en ingeniería civil, R. de CO N° 120-2022-UNACH, otras normas legales.</li> <li>2. Tipos de proyectos: en parejas, macro proyectos comunitarios e institucionales, innovaciones, relación de la UNACH con las demandas contextuales, otros.</li> <li>3. Planteamiento del problema, formulación, antecedentes.</li> <li>4. Mejoramiento de las bases teórico – científicas y del marco conceptual.</li> <li>5. Mejoramiento de los métodos de investigación, diseños, variables, otros.</li> </ol>



		<p>consistente que fundamente científica y tecnológicamente el trabajo de investigación según su especialidad y, la revisión y mejoramiento de los procedimientos e instrumentos de recojo de datos. La segunda unidad comprende el desarrollo del trabajo de campo para recoger informaciones aplicando instrumentos, en función a los propósitos del proyecto de tesis, la elaboración y sustentación del informe preliminar de la tesis y, la sustentación respectiva ante sus homólogos y el profesor del curso.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Mejoramiento y validación de los procedimientos e instrumentos de recojo de datos.</li> <li>7. Mejoramiento de las técnicas de procesamiento y análisis de datos</li> <li>8. Búsqueda de los asesores del proyecto.</li> <li>9. Descripción del escenario donde se desarrollará la investigación.</li> <li>10. Selección de la población y la muestra, descripción del muestreo.</li> <li>11. Aplicación de instrumentos para recoger datos</li> <li>12. Clasificación de las informaciones por variables y objetivos</li> <li>13. Reglas de redacción científica de textos: APA, RAE, otros</li> <li>14. Redacción del informe preliminar de la tesis</li> <li>15. Aspectos éticos</li> <li>16. Sustentación del informe del trabajo realizado.</li> </ol>
	Tesis II	<p>La asignatura de Tesis II pertenece al área de formación específica, es de naturaleza teórico práctica y se desarrolla en tres horas teóricas y dos horas prácticas por semana sumando un total de 80 horas cronológicas en el ciclo.</p> <p>Propósito. Orientar al estudiante a procesar, reflexionar, analizar e interpretar crítica y creativamente los datos obtenidos durante el trabajo de campo utilizando laboratorios y softwares propios de su especialidad, organizar el informe final de su tesis y obtener conclusiones que permitan contrastar sus hipótesis en función a las demandas contextuales, los fundamentos científicos y tecnológicos, su contribución al avance de la ciencia, la tecnología y el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores al amparo de un marco ético, moral y los principios del desarrollo sostenible.</p> <p>Contenidos. Estrategias para mejorar el proyecto de investigación; técnicas específicas para procesar, analizar e interpretar los datos recogidos en el trabajo de campo, emplea la estadísticas básica e inferencial para contrastar o probar sus hipótesis, aplica principios y técnicas de redacción científica en la estructuración formal del informe final o tesis y su respectivo artículo científico, formular conclusiones en función a los propósitos, diseñar materiales apropiados para sustentar el informe final de la tesis ante el jurado designado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota en forma oportuna, difundir los resultados por los canales correspondientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización del sílabo, nueva política de la investigación con fines de graduación y titulación en ingeniería civil y otras normas legales sobre el desarrollo de la tesis.</li> <li>2. Confirmación del asesor de proyecto y tesis para obtener el título profesional</li> <li>3. Relación del proyecto con las demandas contextuales, otros.</li> <li>4. Mejoramiento de las diferentes categorías del proyecto de investigación.</li> <li>5. Relación del trabajo de campo con el desarrollo de la práctica pre profesional</li> <li>6. Mejoramiento de las técnicas de procesamiento y análisis de datos durante el trabajo de laboratorio</li> <li>7. Trabajo de campo: Descripción del escenario donde se desarrollará la investigación.</li> <li>8. Procesamiento, análisis e interpretación de informaciones desde los resultados del trabajo en laboratorio</li> <li>9. Normas de redacción científica</li> <li>10. Discusión de resultados</li> <li>11. Contrastación de hipótesis</li> <li>12. Redacción científica del informe preliminar de la tesis</li> <li>13. Redacción del informe final de la tesis</li> <li>14. Sustentación del informe final ante el docente del curso</li> <li>15. Búsqueda del jurado</li> <li>16. Sustentación del informe final de la tesis.</li> </ol>
17	Proyectos de Ingeniería	<p>El curso de Proyectos de Ingeniería está dirigido a alumnos del X CICLO de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, es curso obligatorio de naturaleza teórico – práctico, brinda al estudiante conocimientos y capacidades para el manejo de conceptos fundamentales de Proyectos y Gestión de los mismos. Comprende: Proyectos, Sistema Invierte Perú, Modalidades de ejecución, Valorizaciones, Liquidaciones, Ley de Contrataciones del estado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</li> <li>2. Ley de contrataciones y adquisiciones del estado.</li> <li>3. Ejecución contractual.</li> </ol>
	Instalaciones Eléctricas	<p>La asignatura Instalaciones Eléctricas se desarrolla en el VIII ciclo, dentro del departamento Académico de Suelos, Transportes e Hidráulica, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura tiene como propósito que el alumno con ética elabore proyectos eléctricos, orientados a las instalaciones eléctricas interiores e industriales, en concordancia con las</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco Legal.</li> <li>2. Carga Eléctrica. Energía eléctrica. Circuito eléctrico.</li> <li>3. Potencia y energía eléctrica.</li> <li>4. Dimensionamiento de circuitos y ductos.</li> <li>5. Iluminación. Diseño de iluminación. Sistemas de iluminación.</li> </ol>



		<p>normas y reglamentos nacionales e internacionales, empleando catálogos y manuales de Introducción.</p> <p>El contenido comprende: conceptos y elementos de los sistemas, condiciones de seguridad en las instalaciones, normativa eléctrica y diseño eléctrico de una edificación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Iluminación. Nivel de iluminación.</li> <li>7. Seguridad en Instalaciones Eléctricas.</li> <li>8. Diseño eléctrico: Parámetros que intervienen en el diseño de iluminación.</li> <li>9. Reglas para salidas de fuerza.</li> <li>10. Diseño eléctrico de una edificación.</li> <li>11. Diseño eléctrico de una edificación.</li> <li>12. Puesta a tierra. Protección contra fallas.</li> <li>13. Metrado de un sistema eléctrico.</li> <li>14. Sistema de emergencia y comunicaciones. Grupos electrógenos. Sistema de comunicación.</li> </ol>
	Tecnología de la Construcción I	<p>El estudio de la asignatura de Tecnología de la Construcción I corresponde al área de formación de especialidad, el cual se desarrolla en el tercer ciclo, dentro del departamento de Materiales y Estructuras, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en cuatro horas de teoría y dos horas de práctica.</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico práctico, tiene como propósito, insertar a los estudiantes en el estudio de los materiales que se utilizan en la construcción convencional y no convencional. Analiza la composición, funciones, describe los métodos de fabricación u obtención de los metales, agregados, ligantes, aglomerantes, asfaltos, aditivos, maderas, pinturas, vidrios, y polímeros, asimismo se establece los diversos procedimientos para su utilización según protocolos y estándares de calidad.</p> <p>Los contenidos de la Asignatura se distribuyen en dos unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados con los conceptos, Clasificación, Propiedades y Normalización de los materiales, revisión del Reglamento Nacional de Edificaciones, comprende la presentación de un trabajo académico por unidad.</p>	<p>Presentación Inicial: Presentación del curso, Metodología del curso.</p> <p>- Sílabo del curso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Materiales de Construcción: Conceptos, Clasificación, Propiedades y Normalización.</li> <li>2. El Acero: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>3. El Aluminio: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación. EL Cobre: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>4. Los Áridos: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>5. Materiales Cerámicos: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad y Aplicación.</li> <li>6. Aglomerantes: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación. El cemento: Conceptos, Propiedades., Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación. La Madera: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> <li>7. EL Asfalto: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> <li>8. Materiales Polímeros: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> <li>9. Material de drywall: Conceptos, Propiedades, Origen o Producción, Control de Calidad, Aplicación.</li> </ol>
18	Cimentaciones	<p>La asignatura de Cimentaciones se desarrolla en el VII ciclo, dentro del departamento Académico de Mecánica y Estructuras, tiene 03 créditos, es de tipo obligatorio, se trabaja en 02 (dos) horas de teoría y 02 (dos) horas de práctica.</p> <p>La asignatura tiene como propósito, brindar al alumno los conocimientos de los principios básicos y fundamentales del análisis y diseño geotécnico apoyado en base a la utilización de softwares que permitan realizar un análisis y diseño de cimentaciones de obras civiles.</p> <p>Los contenidos de la asignatura se distribuyen en II Unidades: los cuales se agrupan en temas relacionados al análisis de la normativa actual del diseño de cimentaciones, análisis y diseño de zapatas aisladas, conectadas, modelamiento de edificación en ETABS y SAFE.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contenido del Sílabo del curso Cimentaciones. Tecnologías digitales en el uso del diseño de las cimentaciones. Norma E.050 – parte 01 disposiciones generales y estudios.</li> <li>2. Norma E.050: análisis de las condiciones de la cimentación.</li> <li>3. Asentamientos y capacidad portante del suelo.</li> <li>4. Estructuración y Metrado de Carga de una Edificación. Práctica Calificada 1</li> <li>5. Predimensionamiento de elementos Estructurales.</li> <li>6. Modelación de un Edificio en Etabs.</li> <li>7. Análisis y Diseño en Etabs.</li> <li>8. Examen parcial. Presentación y sustentación del Trabajo Individual 1 (modelación de un edificio en ETABS).</li> <li>9. Análisis y Diseño de Cimientos Corridos.</li> <li>10. Análisis y Diseño de Zapatas Aisladas</li> <li>11. Análisis y Diseño de Zapatas Conectada - Práctica Calificada 2.</li> <li>12. Predimensionamiento de Cimentaciones.</li> <li>13. Modelamiento y Análisis En Safe.</li> <li>14. Diseño de Cimentación En Safe.</li> <li>15. Presentación de Trabajo Final. Trabajo individual 2</li> <li>16. Examen final.</li> </ol>
	Planificación y Control de Obras	<p>La asignatura de Planificación y Control de obras forma parte del área curricular, su naturaleza es teórico - práctico, su propósito básico es contribuir al desarrollo de las</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología de metrados, reglamento de métodos para obras de edificación, técnica de metrados para la partida de edificaciones. Análisis de costos unitarios,</li> </ol>



		<p>responsabilidades de planificar, programar y controlar la ejecución de los proyectos Se describirán las diferentes herramientas de planeamiento, programación, planificación, control de producción y mejoras del trabajo de construcción en las obras civiles, como el diagrama de Gant, trayectoria crítica, el PERT, el CPM, etc., aplicaciones de software como el MSPROJECT, con el propósito de preparar óptimamente al futuro profesional de ingeniería civil.</p>	<p>costos directo, indirecto y total.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Planificación y Control de obras. Planeamiento de obras: Estratégico, táctico, operativo y de contingencia. Introducción a los métodos empleados en la planificación de obras. Procedimiento por etapas: Diagrama de Gant o diagrama de barras. Definición y aplicación del método. Elaboración de la red, confección de la red a partir del diagrama de Gant. Reglas básicas para elaborar una red.</li> <li>3. Función de tiempos, cálculo de los tiempos en la red, ejemplo de cálculos.</li> <li>4. Varianza de la distribución de probabilidades, factor de calendario.</li> <li>5. Cálculo de holguras, determinación de la ruta crítica. Estimación de la duración y terminación de una actividad e incertidumbre de incumplimiento.</li> <li>6. Asignación de recursos a una actividad o a un proyecto. Ejemplos, prácticas de aplicación del PERT a la programación de Obras, programación de viviendas de albañilería confinada y edificaciones aporticadas.</li> <li>7. El CPM. Definición y aplicación del método. La programación PERT – CPM, definición y aplicación del método. Aplicaciones de los métodos en obras civiles.</li> <li>8. Relación entre la duración y el costo directo de una actividad. Pendiente de costos directos de una actividad.</li> <li>9. Normas para el cálculo de reajuste. Formulas polinómicas, elementos, coeficientes de incidencia, índices CREPCO. Ingeniería de costos, valorizaciones, adelanto en efectivo, adelanto de materiales, obras atrasadas y adelantos.</li> <li>10. Amortizaciones y deducción que no corresponde, importancia de la fórmula polinómica en economías inflacionarias y estables. Interés por demora en el pago de valorizaciones. Mayores gastos generales</li> <li>11. Las obras adicionales. Liquidación final de obra. La programación de obras y el reglamento de Adquisiciones del Estado. Realización de un ejemplo práctico aplicando el Control de Programación. Principios generales de organización. Estructura y Organización de una obra.</li> <li>12. Jefe de obra, servicios técnicos, administrativos y producción. Planificación y control de una obra: Estructura del Desglose del trabajo, Análisis del Valor ganado, Curva de avance o curva “S”, Introducción al Lean Contruction.</li> <li>13. Desarrollo de un proyecto de edificación. Definiciones y explicaciones. Desarrollo de un proyecto Vial. Definiciones y explicaciones.</li> </ol>
	<p>Mecánica de Ingeniería de Materiales</p>	<p>El curso de Mecánica de Ingeniería de Materiales corresponde a formación de especialidad, se ofrece en el cuarto ciclo de la Carrera de Ingeniería Civil y es de carácter teórico – práctico. Tiene como proporcionar al estudiante, los conocimientos teóricos y prácticos de las propiedades físicas, químicas y mecánicas de los materiales básicos y de mayor utilización en las obras, que le permitan diseñar diferentes tipos de estructuras. Comprende: las rocas en la construcción, propiedades de las rocas, aglomerantes, agregados, agua para concretos y morteros, concretos, morteros, unidades de albañilería, madera y el acero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación del Silabus</li> <li>2. Introducción a la mecánica de la ingeniería de los materiales de construcción.</li> <li>3. Estructura interna de los materiales</li> <li>4. Propiedades generales de los materiales, clasificaciones.</li> <li>5. Rocas, origen y propiedades.</li> <li>6. Materiales pétreos, piedras naturales, propiedades, la clasificación de rocas, por origen, composición, tamaño, propiedades físicas, químicas, otras.</li> <li>7. Agregados: clasificación, características y propiedades de agregados finos, gruesos.</li> <li>8. Agregados: hormigón, agregados marginales, costos, usos y aplicaciones.</li> <li>9. Calidad física intrínseca, materiales contaminantes.</li> <li>10. Normalización vigente.</li> <li>11. Materiales aglomerantes: estudio del yeso, origen, obtención, tipos, propiedades, características,</li> </ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD

Vicepresidencia Académica

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



			utilización y aplicación. Normalización Vigente. 12. Materiales aglomerantes 13. Unidades de albañilería. 14. Agua para concreto y morteros. 15. El acero.
--	--	--	--